

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 043 Ordinaria de 12 de diciembre de 2011

MINISTERIO

Ministerio de Educación

Resolución No. 306/11

Resolución No. 307/11

Resolución No. 308/11

Resolución No. 309/11

Resolución No. 310/11

Resolución No. 311/11

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA

LA HABANA, LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 43

Página 1227

MINISTERIO

EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 306/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior y dentro de las atribuciones y funciones específicas del Ministerio de Educación, está la de establecer y controlar los planes nacionales para el desarrollo de la educación preescolar, la educación primaria, la educación especial, la educación secundaria básica, la educación preuniversitaria, la educación de adultos y la educación técnica profesional, así como de la formación y superación del personal pedagógico en lo que le compete, según se establece en el Numeral 1, Apartado Segundo, del citado Acuerdo No. 4006.

POR CUANTO: En las condiciones actuales de la economía nacional, se han producido cambios en las formas de propiedad de la tierra, la organización de la agricultura y la ganadería, con vistas a enfrentar nuevas metas de producción que respondan a las necesidades alimentarias de la población, por lo que la Comisión Asesora Nacional de la Educación Técnica y Profesional, propone aplicar con carácter experimental, un nuevo plan de estudio en la especialidad obrero calificado Agropecuario, para aplicar

en el Politécnico Villena-Revolución, de la provincia La Habana, en el curso escolar 2011-2012.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio con carácter experimental, para la formación de obreros calificados en la especialidad Agropecuaria, dirigido a los alumnos que ingresen con 9no. grado en el Politécnico Villena-Revolución, de la provincia La Habana, a partir del curso escolar 2011-2012, y que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que la Directora Provincial de Educación de La Habana, controle el trabajo técnico metodológico que se derive de la aplicación de la presente.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Kenelma Carvajal, el Director de la Educación Técnica y Profesional y a la Directora Provincial de Educación de La Habana.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Plan de estudio para aplicar con carácter experimental en el Instituto Politécnico Villena-Revolución en la especialidad obrero calificado Agropecuario a los alumnos que ingresen en el curso escolar 2011-2012

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agroindustrial

ESPECIALIDAD: Agropecuaria

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

NIVEL DE EGRESO: Medio Básico Profesional

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Obrero Calificado en Agropecuaria

AÑOS DE ESTUDIO: 2

CÓDIGO: 60201101

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I 40	II 20	III 20
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	120	3		
2	Español-Literatura	120	3		
3	Historia de Cuba	160	3	2	
4	Elemento de la Cultura Política	80	2		
5	Educación Física	120	2	2	
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	120	1		40/2
	SUBTOTAL	720	14	4	40/2
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
7	Elementos de Informática	40		2	
8	Técnicas Básicas Agropecuarias	160	4		
9	Fundamentos de la Producción Pecuaria	120	3		
10	Fundamentos de la Producción Agrícola	120	3		
	SUBTOTAL	440	10	2	
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
11	Trabajo en la Producción Agropecuaria	640	16		
12	Prácticas de Producción Pecuaria	320		16	
13	Prácticas de Producción Agrícola	320		16	
14	Base Económica y Organización Agraria	60		3	
15	Prácticas para la Obtención de la Calificación Obrera	720			40/18
16	Examen de la Calificación Obrera				X
	SUBTOTAL	2 060	16	35	40/18
	TOTAL GENERAL	3 220	40	41	40

Modelo del profesional de la especialidad: obrero calificado en Agropecuaria

1. Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad

La formación del obrero calificado en la especialidad agropecuaria se debe a la necesidad social de desarrollar una formación profesional que garantice la fuerza de trabajo calificada que requieren las entidades, empresas o diferentes formas de organización que adopta la rama agropecuaria del país y brinde la posibilidad de continuar estudios de técnico medio a través de los cursos para trabajadores en perfiles afines.

Objeto de trabajo

El proceso de producción agropecuaria: el suelo, las labores agrícolas en los cultivos de interés del territorio, los instrumentos, equipos y los agregados agrícolas, el riego, el manejo y la crianza a los animales domésticos en su área de acción.

Campo de acción

Las entidades productivas a nivel de base, la unidad básica de producción cooperativa, la cooperativa de producción agropecuaria, la cooperativa de créditos y servicios, el ejér-

cito juvenil del trabajo y los productores independientes y otras entidades de producción y servicio.

2. Tareas y ocupaciones

En correspondencia con los calificadoros de cargos:

- Ejecuta lo indicado en los instructivos, cartas tecnológicas y otros indicadores acerca de la Agrotécnica y Zootecnia de los distintos cultivos y crianzas de animales de las diferentes especies.
- Ejecuta las labores agrícolas y pecuarias de las unidades productivas, según la especialidad de las mismas.
- Ejecuta las actividades agropecuarias y silvícola, tales como: siembra, planta, cultiva, riega, cosecha, teniendo en cuenta aplicar las medidas de protección y cuidado del medio ambiente; cuida la producción agropecuaria y forestal.
- Ejecuta zanjas para el drenaje.
- Utiliza la tracción animal.
- Distribuye forraje o pienso.
- Utiliza, repara y guarda los instrumentos y medios de trabajo.
- Almacena los distintos productos.
- Atiende otras tareas que se definen en el contrato de trabajo.

- j) Carga y estiba producciones y materias primas; participa en la reparación de cercas, techos y paredes, sistemas hidráulicos.
- k) Montaje de turbinas, ventanas y puertas.
- l) Opera los equipos de distribución de alimentos de acuerdo a las normas técnicas establecidas, tanto productivas como sanitarias.
- m) Prepara soluciones desinfectantes o insecticidas, prepara vacunas por aerosol, habilita la mochila o pulverizador.
- n) Aplica tratamiento sanitario animales y realiza la aplicación sobre las diversas áreas agrícolas o pecuarias.
- o) Ejecuta la aplicación de la medicina preventiva y curativa y suministra medicamentos.
- p) Pastorea y ordeña diferentes especies.
- q) Lleva los controles diarios de producción.
- r) Realiza otras tareas de similar naturaleza según se requiera.
- s) Aplica las normas de seguridad y salud en el trabajo en correspondencia con las indicaciones establecidas, así como ejecuta las medidas de promoción de salud indicadas.
- t) Ejecuta las medidas sobre la protección contra incendio según las normas orientadas.

3. Objetivos y Habilidades Profesionales

Objetivos generales

Formar un obrero calificado capaz de:

- a) Mantener una actitud consecvente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores tales como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina y la tenacidad.
- b) Una formación profesional teórica y práctica que le permita adquirir las habilidades profesionales necesarias para enfrentar los trabajos con independencia, seguridad y productividad, así como aplicar las medidas de seguridad y salud, la protección contra incendios y de cuidado del medio ambiente en su área.

Objetivos específicos por años

Primer año

Objetivo

Ejecutar técnicas universales de menor complejidad en cultivos propios del territorio en el manejo de la tracción animal, a partir del manejo de herramientas e instrumentos, la interpretación de la documentación técnica mediante el conocimiento de las características de las plantas y los animales, factores ecológicos, protección del medio ambiente, sobre la base de los fundamentos básicos de la producción agrícola, en condiciones modeladas o productivas con una adecuada orientación profesional hacia la especialidad.

Habilidades Profesionales

- a) Medir áreas por diferentes métodos y sistemas específicos de la agricultura, utilizando por métodos sencillos y prácticos.
- b) Caracterizar las plantas y animales de interés, agrícola, pecuario, maderable o medicinal a partir de sus características esenciales.
- c) Manipula, repara y da mantenimiento a los medios e instrumentos de trabajo.
- d) Ejecutar labores agrícolas con la tracción animal.
- e) Ejecutar labores de siembra y plantación, atenciones culturales y cosecha manual y mecanizada.

- f) Ejecutar las medidas de seguridad y salud, la protección contra incendios y de cuidado del medio ambiente en su área de trabajo.

Segundo año

Objetivo

Aplicar conocimientos y habilidades profesionales en condiciones de producción, ejecutando las actividades enmarcadas dentro del proceso de producción, en las labores agrícolas generales en la producción de viandas, hortalizas, granos, frutales o cultivos propios del territorio, así como el manejo e higiene de especies animales domésticos con fines económicos, con el empleo de variados tipos de herramientas e instrumentos utilizando el sistema internacional de unidades y sus conversiones, los fundamentos básicos de la producción agrícola y pecuaria con la orientación del tutor de la empresa y el profesor de la especialidad, además la utilización correcta del manejo de los suelos, la protección del medio ambiente, el control de plagas, enfermedades y plantas indeseables, la salud animal, cumpliendo las normas técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, con interés profesional, laboriosidad, responsabilidad, independencia, creatividad, disciplina laboral y tecnológica.

Habilidades profesionales

- a) Ejecutar técnicas generales de forma en la preparación de suelo, siembra o plantación, atenciones de cultivo, cosecha y post cosecha según las características de los cultivos y el tipo de suelo.
- b) Ejecutar labores de manejo, higiene y mantenimiento en áreas pecuarias en especies de interés económico.
- c) Producir abono orgánico: lombricultura y compost.
- d) Identificar animales y plantas sanas y enfermos mediante la observación de lesiones, daños y síntomas fundamentales provocados por agentes nocivos a las plantas y a los animales según sus características.
- e) Ejecutar las labores agrícolas con la tracción animal.
- f) Ejecuta las normas de crianza, relacionadas con el manejo y la alimentación e higiene de los animales e instalaciones de las de granjas.
- g) Ejecuta medidas para el manejo del suelo, su mejora y conservación, y la protección del medio ambiente.
- h) Ejecutar las medidas de seguridad y salud, la protección contra incendios y de cuidado del medio ambiente en su área de trabajo.

ANEXO No. 2

Indicaciones metodológicas generales para el desarrollo del plan de estudio.

La **Formación General y Básica** se aplican en primer y segundo año (primeras 20 semanas) contempla las asignaturas que permite a los graduados, si es de su interés y de la producción, continuar estudios de nivel Medio Superior Profesional por Cursos para Trabajadores en horario no laboral, en especialidades afines.

En el plan de estudio se desarrolla una formación en ocupaciones obreras propias de la producción agropecuaria, tales como: criador, ordeñador, boyero, cerquero, montero, celador, vaquero, anegador, turbinero, jardinero, fumigador, entre otros, se profundizará en una de ellas siempre que lo solicite las entidades agropecuarias o de servicios técnicos agropecuarios.

La asignatura **Técnicas Básicas Agropecuarias** incluye actividades prácticas en: mediciones de áreas agropecuarias, el manejo de los bueyes y la realización de labores con los mismos, la producción de abonos orgánicos, diferentes trabajos en labores agrícolas, en la cría y manejo de especies animales económicas, en la industria rural, así como reparación y mantenimiento de las herramientas de trabajo más utilizadas, trata de las medidas de seguridad y salud, la protección contra incendios y de cuidado del medio ambiente en su área de trabajo. Esta asignatura se impartirá preferentemente en las instalaciones especializadas de la base material de estudio de campo que poseen los institutos politécnicos agropecuarios o en instalaciones de la empresa (aulas anexas).

La asignatura **Fundamentos de la Producción Agrícola** se aplica en el primer año, le aporta los conocimientos generales de producción agrícola que requieren los estudiantes y tiene estrecha relación con Técnicas Básicas Agropecuaria y con la asignatura eminentemente práctica denominada Prácticas de la Producción Agrícola que se desarrolla en segundo año. El programa aborda de forma general los contenidos siguientes: bases conceptuales de la producción agrícola en Cuba, la importancia de los organismos y su interacción con el Medio Ambiente, los organismos vegetales a partir de sus estructuras y funciones, la caracterización de los órganos vegetales. Explica brevemente las generalidades de la nutrición y reproducción de las plantas. Se declaran contenidos de reproducción vegetal caracterizando las vías gámic y agámica. Se exponen elementos de suelo, producción vegetal y labores agrícolas (preparación de suelo, siembra y/o plantación, atenciones culturales, cosecha y beneficio). Además de abordar elementos de sanidad vegetal y nociones de bioseguridad.

La asignatura **Fundamentos de la Producción Pecuaria**, se impartirá también en el primer año. Caracterizará los procesos biológicos que sustentan la integridad del organismo vivo como unidad material del mundo orgánico a partir de sus relaciones con la nutrición, reproducción y producción animal, en condiciones de desarrollo sostenible, contribuyendo a la formación de una concepción científica del mundo, el amor a la naturaleza, conciencia de productor, cultura económica y ambiental, laboriosidad, y responsabilidad.

La asignatura **Trabajo en la Producción Agropecuaria**, se desarrollará en primer año, se concibe como un sistema de tareas docentes de carácter práctico, que abarcan las principales esferas del trabajo zootécnico y de las labores agrícolas en los cultivos, en ella se integran los conocimientos y habilidades tributadas del resto de las asignaturas de formación profesional básica, así como con las asignaturas que se desarrollarán en segundo año de formación profesional específica tales como: Prácticas de la Producción Pecuaria y Prácticas de la Producción Agrícola. Esta debe contribuir con la formación de valores de la personalidad, tales como el amor al trabajo, incondicionalidad y a la profesión, tiene como premisa la asimilación creativa del mundo y la adquisición de experiencia en la actividad laboral.

Las asignaturas de formación profesional específica tales como: **Prácticas de la Producción Pecuaria y Prácticas de la Producción Agrícola**, se desarrollan en segundo año, contiene un sistema de tareas docentes de carácter práctico, que abarcan las principales esferas del trabajo zootécnico y de las labores agrícolas en los cultivos, abordados en las

asignaturas Fundamentos de la Producción Pecuaria y Fundamentos de la Producción Agrícola, en ellas se integran los conocimientos y habilidades profesionales que deben dar respuesta al perfil ocupacional.

La asignatura **Economía Básica y Organización Agraria**, se desarrolla en el segundo año, incluye el conocimiento de las actividades económicas agropecuarias, la legislación laboral y agraria vigente. El contenido está referido a: Características geográficas de Cuba, generalidades de la Producción Agropecuaria, enfatizando en las diferentes formas organizativas tales como: Agricultores Pequeños (ANAP); Cooperativas agropecuarias: Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA) y Cooperativa de Crédito y Servicio (CCS). Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC). Granjas Estatales de Nuevo tipo y entrega de tierra a usufructuario u otras formas. Además el control interno.

Los contenidos teóricos y prácticos iniciales deben desarrollarse preferentemente en el centro y aquellos que no puedan tener salida en este, se realizarán en áreas de la producción (en aulas anexas), pero respetando el fondo de tiempo establecido, con la flexibilidad que se requiera. Todas las actividades que se realicen debe cumplirse la rotación para todos los estudiantes.

La asignatura **Prácticas para la Obtención de la Calificación Obrera**, se realizarán en la segunda mitad de segundo año (o semestre) con variantes de inserción que garanticen desarrollar las actividades teórico-prácticas consideradas en el plan de estudio. Durante estas prácticas los estudiantes obtendrán una formación más específica de un puesto de trabajo o varios afines, se utilizará un plan de rotación por las diferentes áreas de las empresas, así como la evaluación final se realizará ante las comisiones de evaluación del centro laboral en coordinación con las direcciones de los politécnicos.

Los programas para el desarrollo de esta asignatura serán elaborados por el politécnico y las empresas agropecuarias del territorio, de acuerdo con la metodología establecida al efecto por la Dirección de Educación Técnica y Profesional. Estos programas se impartirán por los obreros-instructores o por profesores que atienden a los alumnos y sus contenidos podrán desarrollarse en las empresas agropecuarias o en el propio politécnico, según las posibilidades de la base material de estudio disponible.

Para la culminación de estudios: Se realizará un **Examen de la Calificación Obrera**, según se orienta en la resolución de evaluación vigente y será un examen práctico ante una comisión de evaluación.

Base material de estudio especializada:

Aula especializada con accesorios e instrumentos rústicos y sencillos de mediciones. Yunta de bueyes maestras para la docencia, además otras para la atención a las áreas de cultivos. Instrumentos y herramientas para el trabajo manual. (Azadas, machetes, limas, etc.) Muestrario de plantas para botánica, jardín de variedades o de clones en las áreas de producción. Áreas para la elaboración de abonos orgánicos como: Compost y lombricultura y en las áreas de producción. Viveros de frutales, forestales y maderables. Organopónicos y huerto intensivo. Área de producción con los principales cultivos y árboles frutales y/o maderables económicos de la región con diferentes técnicas de riegos, en las áreas de producción se deben observar los subprogramas de la agricultura urbana y suburbana. Módulo ganadero e instalaciones con

especies principales a estudiar de bovino, porcino, ovino-caprino, aves y conejos, en correspondencia con la región y las características del centro. Se realizarán las actividades prácticas áreas del centro o aulas anexas.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 307/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior, teniendo dentro de sus atribuciones y funciones específicas la de aprobar los planes de estudio de centros docentes subordinados a otros organismos del Estado, que tienen como objetivo la calificación técnica de los trabajadores y estudiantes, cuando esta se corresponda con los niveles básicos y medio superior profesional, con excepción de los centros adscriptos al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en los que aprueba la estructura general de los planes de estudio, orienta, asesora y dirige metodológicamente estos cursos, coordinando, en su caso, con los organismos pertinentes y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y la Central de Trabajadores de Cuba, según se establece en el Numeral 4, Apartado Segundo, del citado Acuerdo No. 4006.

POR CUANTO: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propone formar el obrero calificado en la especialidad Artesanía Integral, incluyendo un nuevo perfil ocupacional a la estructura de especialidades de la Educación

técnica y Profesional para los estudiantes continuantes de 9no. grado, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de formación de obreros calificados a la industria local y artesanal del país.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el plan de estudio en la especialidad Artesanía Integral para la formación de obreros calificados, con nivel de egreso medio básico profesional, para los alumnos que ingresen con 9no. grado en los centros politécnicos del país, a partir del curso escolar 2011-2012, y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que los directores provinciales de Educación controlen el trabajo técnico metodológico que se derive de la aplicación de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Kenelma Carvajal Pérez, al Director de la Educación Técnica y Profesional y a los directores provinciales de Educación.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Plan de estudio para aplicar en los institutos politécnicos del país donde se desarrolle la especialidad de Obrero Calificado en Artesanía Integral a los alumnos que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Industria Lígera

ESPECIALIDAD: Artesanía Integral

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

NIVEL DE EGRESO: Medio Básico Profesional

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Obrero Calificado en Artesanía Integral

AÑOS DE ESTUDIO: 2

CÓDIGO: 60201221

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I 40	20	II 20	
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS						
1	Matemática	120	3			
2	Español-Literatura	120	3			
3	Historia	160	3	2		
4	Elementos de la Cultura Política	80	2			
5	Educación Física	120	2	2		
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	120	1			40/2
	SUBTOTAL	720	14	4		4
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA						
7	Dibujo Técnico	160	4			
	SUBTOTAL	160	4			
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA						
8	Tecnología de la Artesanía	360	6	6		
9	Prácticas de Artesanía	1 120	16	24		
10	Prácticas para la Obtención de la Calificación Obrera	792				44/18
11	Examen de la Calificación Obrera					X
	SUBTOTAL	2 272	22	30		44/18
	TOTAL GENERAL	3 152	40	34		43,6

1. Modelo del profesional de la especialidad Obrero Calificado en Artesanía Integral

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad

La formación del obrero calificado en la especialidad Artesanía Integral, se debe a la necesidad social de desarrollar una formación profesional que garantice la fuerza de trabajo calificada que requiere la industria local y artesanal del país. El objeto de trabajo de los graduados como obrero calificado es intervenir directa y de forma efectiva en la producción de artículos artesanales mediante la selección y tratamiento de los variados materiales que se emplean en el sector productivo. Los graduados de esta especialidad tienen la posibilidad de continuar estudios de técnico medio a través de los cursos para trabajadores en perfiles afines.

Objeto de trabajo

La producción de artículos artesanales con diversos materiales. (Madera, metales, papel, plantas, telas, etc.), mediante la utilización de los procesos productivos manuales y artesanales más empleados en el país.

Campo de acción

Talleres de la industria local y artesanal.

2. Tareas y ocupaciones

El obrero calificado en Artesanía Integral debe ser un profesional con disposición para enfrentar los cambios que se produzcan en el campo de la tecnología, para lo cual ha de poseer una sólida preparación general integral y profesional básica en el trabajo en talleres de artesanía, para ello:

- a) Interpreta dibujos relacionados con la producción artesanal.
- b) Opera los diferentes equipos de los talleres de artesanía; organiza directamente el proceso de producción.
- c) Garantiza el cumplimiento del plan y el régimen tecnológico de las producciones artesanales.
- d) Identifica las distintas materias primas básicas y auxiliares de uso y conservación utilizadas en la especialidad.
- e) Domina las diferentes técnicas de producción de artículos variados y los elabora aplicando el proceso tecnológico adecuado en tejeduría, artesanía textil, talabartería, miscelánea, cerámica y metales.
- f) Utiliza los recursos naturales de origen animal, vegetal y mineral.
- g) Emplea en el desarrollo de la producción los recursos de recortería y desperdicios de procesos fabriles; ejecuta las diferentes técnicas de producción de artículos artesanales (tejeduría, artesanía textil, talabartería, miscelánea, cerámica y metales).
- h) Aplica la preparación de las diferentes pastas tanto de Cerámica como Papel Maché y realiza moldes para ser utilizados en piezas de Cerámica y Papel Maché.
- i) Aplica las diferentes técnicas empleadas en la elaboración de artículos confeccionados mediante la Herborización y el trabajo con plantas y flores secas.
- j) Ejecuta y domina las técnicas de producción de artículos de Tejeduría de Fibra e Hilo, Talabartería, Metales, Artesanía Textil y Papel Cartón.
- k) Trabaja con las herramientas, equipos y utensilios utilizados en la especialidad, así como su conservación.
- l) Posee una conciencia económica y tributaria en el desarrollo de la producción.
- m) Domina la aplicación de los índices de calidad por fases y producto terminado.
- n) Posee hábitos de seguridad y protección en el trabajo con equipos, herramientas y dispositivos.
- o) Realiza la elaboración de herramientas para la labor artesa-

nal y aplica los métodos de conservación de las máquinas, equipos y utensilios empleados en la producción artesanal.

- p) Cumple y hace cumplir con las normas de seguridad y salud del trabajo y con las medidas contra incendios.

En el desarrollo de estas Tareas y Funciones debe mostrar independencia y creatividad, dominio de las tecnologías y operaciones de la artesanía y la utilización de los equipos y herramientas propias de la actividad, así como el manejo de la documentación e información.

3. Objetivos y Habilidades Profesionales

Objetivos generales

Formar un obrero calificado que posea:

Una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad a los principios de la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores tales como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina, la tenacidad y la responsabilidad.

Una preparación profesional integral que le permita enfrentar las tareas con independencia, seguridad y productividad.

Objetivos específicos por años

Primer año

Objetivo

Ejecutar operaciones básicas de los equipos y herramientas que se emplean en la producción artesanal utilizando los materiales adecuados, según el plan de rotación establecido, teniendo en cuenta la protección y conservación del medio ambiente en condiciones modeladas o productivas con una orientación profesional hacia la especialidad y observando las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Habilidades Profesionales

- a) Efectuar operaciones fundamentales para la producción de artículos artesanales en los diferentes talleres básicos.
- b) Organizar y preparar el puesto para el trabajo, atendiendo al tipo de producción y los materiales que se empleen.
- c) Interpretar la documentación técnica, planos y esquemas de normas técnicas según el subproducto que esté elaborando en el equipo de trabajo.
- d) Emplear los equipos y accesorios de trabajo necesarios para las operaciones del equipo que se esté trabajando.
- e) Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Segundo año

Objetivo

Aplicar conocimientos y habilidades profesionales del plan de estudio en condiciones de producción, ejecutando las actividades enmarcadas dentro del proceso de producción en las áreas consideradas en el plan de rotación.

Lograr el dominio completo de los equipos, herramientas y tratamiento de los materiales empleados en la producción artesanal, logrando cumplir las normas de producción establecidas.

Cumplir las normas técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, con interés profesional, laboriosidad, responsabilidad, independencia, creatividad, disciplina laboral y tecnológica.

Habilidades profesionales

- a) Efectuar todas las operaciones requeridas en los equipos, herramientas y materiales de su área de especialización para lograr cumplir las normas de producción establecidas.
- b) Ser capaz de producir artículos artesanales evacuando los posibles desperfectos que son responsabilidad del operario en el tiempo establecido y con la calidad requerida.
- c) Cumplir o sobrecumplir la norma de producción establecida para su equipo o tarea con la calidad y limpieza requerida.

- d) Mantener las condiciones de su puesto de trabajo en orden y limpieza.
- e) Aplicar medidas adecuadas de seguridad y salud del trabajador según las normas establecidas, protección contra incendio, ahorro de energía, así como contribuir a la conservación y cuidado del medio ambiente.
- f) Cumplir con la legislación laboral vigente establecida relacionada con la especialidad.

4. Nota explicativa

La Formación General y Básica contempla las asignaturas que permite a los graduados continuar estudios de nivel Medio Superior Profesional por Cursos para Trabajadores en especialidades afines.

La Tecnología y la Práctica de la especialidad se desarrollarán vinculando directamente los estudiantes a los talleres artesanales y de la industria ligera.

Los contenidos de los programas de teoría y práctica que no se puedan impartir en el centro se desarrollarán en áreas de la producción, respetando el desarrollo de los programas adaptado a las condiciones de la producción. El proceso docente se puede planificar de forma directa en la instalaciones del centro, en aulas anexas a las entidades laborales o aplicando variantes de alternancia en el politécnico y en la entidad laboral.

Prácticas para la obtención de la calificación obrera

Las prácticas para la obtención de la calificación obrera se realizarán en la segunda mitad de segundo año con variantes de inserción que garanticen desarrollar las actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudio. Durante estas prácticas los estudiantes complementan su formación mediante un plan de rotación por las diferentes áreas de las empresas, así como efectúan al finalizar las prácticas el Examen de la calificación obrera ante las comisiones de evaluación de las empresas de conjunto con las direcciones de los centros de estudio.

Culminación de estudios: Se realizará un Examen de la Calificación Obrera.

Base material de estudio especializada: Aula especializada de Dibujo. Aula especializada de Artesanía, Maquetas de los equipos y máquinas, instrumentos y herramientas para el trabajo, Talleres básicos de metales, textil, misceláneas, tratamiento de plantas, papel y cartón, etc., Muestrario de materiales e insumos. Medios de protección para el trabajo.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 308/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior, teniendo como una función específica la de establecer los planes para el desarrollo de la Educación Preescolar, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Básica, la Educación Preuniversitaria, la Educación de Adultos y la Educación Técnica y Profesional, así como de la formación y superación del personal pedagógico en lo que le compete, según numeral 1 del Apartado Segundo del citado Acuerdo 4006.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta las necesidades de formación de profesores para la Educación Técnica y Profesional, a partir del incremento de la matrícula de estudiantes, la apertura de nuevos centros de estudio y de especialidades en todos los territorios del país, se aprobó mediante la Resolución Ministerial No. 324, de fecha 23 de diciembre de

2010, los planes de estudio para la habilitación de Profesores en Asignaturas Técnicas y de Formación General y Básicas para la Educación Técnica y Profesional, dirigido a estudiantes del año terminal de las diferentes especialidades de esta Educación, los que resultan necesario actualizar.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio para la Habilitación como Profesores de nivel medio Superior para la Educación Técnica y Profesional e indicaciones complementarias, dirigido a los estudiantes del último año de esa Educación, y que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Sustituir el Examen Final Estatal por el Ejercicio para la culminación de estudios, para los estudiantes que opten por este curso.

TERCERO: El estudiante que abandone o desaprobe el curso de Habilitación, se considera no graduado de la especialidad técnica cursada, conserva el derecho de reincorporarse a las Prácticas Preprofesionales y puede presentarse al Examen Final Estatal en la convocatoria que se realizará en el mes de diciembre del próximo curso escolar, según lo establecido en la Resolución Ministerial número 120, de fecha 9 de julio de 2009.

CUARTO: Los egresados del Curso de Habilitación recibirán un certificado acreditativo según el modelo que se adjunta en el Anexo 4, que forma parte integrante de la presente Resolución.

QUINTO: Se creará en cada Dirección Provincial de Educación un Registro en el cual serán asentados los estudiantes que aprobaron el Curso al que se refiere la presente Resolución.

SEXTO: Durante el primer año de trabajo los egresados del Curso de Habilitación de profesores de la Educación Técnica y Profesional, dispondrán de un fondo de tiempo de 40 horas mensuales, con vistas al desarrollo de cursos complementarios para la profundización en el contenido de la asignatura o especialidad que desarrolla y su preparación para ingresar a la Licenciatura en Educación en las Universidades de Ciencias Pedagógicas, por la modalidad de cursos para trabajadores, en especialidades afines a la disciplina que imparte.

SÉPTIMO: El diseño de los cursos descritos en el Apartado anterior se realizará de forma conjunta entre los especialistas de la producción, los de las direcciones provinciales de Educación y la Facultad de Ciencias Técnicas de las Universidades de Ciencias Pedagógicas. Se podrán organizar de acuerdo con las condiciones de cada región.

OCTAVO: Los egresados del Curso de Habilitación para Profesores de la Educación Técnica y Profesional, recibirán durante el primer año el tratamiento salarial correspondiente a la primera escala establecida para profesores de Nivel Medio Superior en la Resolución vigente a tal efecto.

NOVENO: Los graduados del curso de Habilitación sólo podrán ser ubicados en los centros de la Educación Técnica y Profesional donde cumplirán su Servicio Social como docentes.

DÉCIMO: El habilitado que no logre aprobar el examen de ingreso a la Educación Superior mantiene su condición de profesor de nivel Medio Superior. En cada centro

docente se tomarán las medidas necesarias para facilitar su preparación con vistas a su presentación en convocatorias posteriores.

UNDÉCIMO: Dejar sin efecto la Resolución Ministerial número 324, de fecha 23 de diciembre de 2010.

DUODÉCIMO: Disponer que los directores provinciales de Educación y los rectores de las Universidades de Ciencias Pedagógicas realicen el control sistemático de lo que se establece por la presente.

COMUNÍQUESE a los viceministros, a los directores de la Educación Técnica y Profesional, de Formación del Personal Pedagógico y de Recursos Humanos de este organis-

mo, a los directores provinciales de Educación y los rectores de las Universidades de Ciencias Pedagógicas.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Para aplicar a los estudiantes del último año de la Educación Técnica y Profesional que se preparen como docentes de Nivel Medio Superior en las especialidades de las familias de Contabilidad, Mecánica, Transporte, Construcción, Electricidad, Química y Agropecuaria.

NIVEL DE INGRESO: Último año de la Educación Técnica y Profesional

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior

TIPO DE CURSO: Diurno Intensivo

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Habilitado como Profesor para la Educación Técnica Profesional

Especialidad _____.

TIEMPO DE ESTUDIO: 30 semanas

No.	Asignaturas	Total de horas	Semanas	
			16	14
1	Psico-pedagogía	96	6	
2	Metodología de la Enseñanza	96	6	
3	Trabajo Educativo y Superación Cultural	64	4	
4	Tecnología de la Especialidad	240	8	8
5	Prácticas Preprofesionales	464	8	24
6	Preparación Ingreso Matemática	120	4	4
7	Preparación Ingreso Español	120	4	4
8	Preparación Ingreso Historia	120	4	4
9	Ejercicio para la Culminación de Estudios			X
TOTAL GENERAL		1 320	44	44

Nota aclaratoria: Los estudiantes realizan los Exámenes de Ingreso a la Educación Superior una vez culminado el proceso de Habilitación.

ANEXO No. 2

Para aplicar a los estudiantes del último año de la Educación Técnica y Profesional que se preparen como docentes de Nivel Medio Superior en las asignaturas de Matemática, Español-Literatura, Historia, Física e Inglés.

NIVEL DE INGRESO: Último año de la Educación Técnica y Profesional

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior

TIPO DE CURSO: Diurno Intensivo

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Habilitado como Profesor para la Educación Técnica Profesional

Especialidad _____.

TIEMPO DE ESTUDIO: 30 semanas

No.	Asignaturas	Total de horas	Semanas	
			16	14
1	Psico-pedagogía	96	6	
2	Metodología de la Enseñanza	96	6	
3	Trabajo educativo y superación cultural	64	4	
4	Asignatura de Formación General en la que se habilita.	240	8	8
5	Prácticas Preprofesionales	464	8	24
6	Preparación Ingreso Matemática	120	4	4
7	Preparación Ingreso Español	120	4	4
8	Preparación Ingreso Historia	120	4	4
9	Ejercicio para la Culminación de Estudios			X
TOTAL GENERAL		1 320	44	44

Nota aclaratoria: Los estudiantes realizan los Exámenes de Ingreso a la Educación Superior una vez culminado el proceso de Habilitación.

ANEXO No. 3

Indicaciones complementarias

1. El curso de Habilitación se desarrollará según el Calendario siguiente:

Cronograma	Fechas
Fecha de Inicio	Tercer lunes de septiembre
Fecha de Cierre	Último viernes de abril
Ejercicio para la culminación de estudios	Última semana de abril
Acto de Graduación	Primera semana de mayo
Presentación a exámenes de ingreso a la Educación Superior	mayo
Presentación en los centros de la ETP	Primera semana de junio

2. Como Ejercicio para la culminación de estudios el estudiante defenderá ante un tribunal una Clase en la que integre los contenidos recibidos.
3. Los estudiantes que aspiren a cursar la especialidad de Inglés realizarán una prueba de aptitud que será elaborada por las universidades de ciencias pedagógicas.
4. Para el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales los estudiantes serán ubicados en centros de la producción y los servicios.
5. De acuerdo a las condiciones de cada territorio estas prácticas se podrán realizar de forma concentrada.
6. El tiempo destinado a la preparación para el ingreso a la Educación Superior en las Asignaturas de Matemática, Español e Historia se podrá ajustar de acuerdo a los resultados del diagnóstico inicial que se aplique a los estudiantes. En este sentido se podrá destinar mayor fondo de tiempo a la asignatura que así lo requiera.
7. Realizar un recibimiento adecuado, cuando se incorporen estos profesores habilitados a los centros politécnicos, en la primera semana de julio.
8. Designar un responsable por cada escuela para su atención integral.
9. Serán ubicados para impartir docencia en el primero y segundo años de estudio de cada una de las especialidades, siempre que las condiciones lo permitan, sin exceder las diez horas de clases semanales.
10. Organizar en los centros politécnicos, horarios para repases en cada una de las asignaturas.
11. La relación nominal de los varones matriculados en el curso se entregará el segundo viernes de octubre, impreso y firmado por el Director Provincial de Educación. En caso de enviarse por correo electrónico se hará escaneada.

ANEXO No. 4



**REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Se otorga el presente certificado a:

Por haber aprobado el curso de Habilitación como Profesor de la Educación Técnica y Profesional en la especialidad o asignatura _____.

Dado en la provincia de: _____, a los ____ del mes de _____ de _____.

Y para que así conste firman la presente:

Director Provincial Educación

Director del Curso

Secretario Docente

Registrado Tomo ____ Folio ____ Número ____ del Registro Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 309/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior, teniendo dentro de sus atribuciones y funciones específicas la de aprobar los planes de estudio de centros docentes subordinados a otros organismos del Estado, que tienen como objetivo la calificación técnica de los trabajadores y estudiantes, cuando esta se corresponda con los niveles básicos y medio superior profesional, con excepción de los centros adscritos al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en los que aprueba la estructura general de los planes de estudio, orienta, asesora y dirige metodológicamente estos cursos, coordinando, en su caso, con los organismos pertinentes y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y la Central de Trabajadores de Cuba, según se establece en el Numeral 4, Apartado Segundo, del citado Acuerdo No. 4006.

POR CUANTO: El Ministerio de la Industria Ligera ha solicitado la aprobación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades Hilandería y Tejeduría Plana, dirigido a los trabajadores de ese Sistema y a desarrollar en las escuelas "Eddio Teijeiro" de la empresa Bellotex y "Luis Augusto Turcios Lima" de la empresa Sarex, de las provincias de Matanzas y Villa Clara respectivamente.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Hilandería y Tejeduría Plana, que como anexos forman parte integrante de la presente.

SEGUNDO: Reconocer como graduados con calificación de Técnicos Medios y nivel Medio Superior Profesional en las especialidades de Hilandería y Tejeduría Plana, a los trabajadores que se formaron a partir del curso escolar 2006-2007, en las escuelas "Eddio Teijeiro" de la empresa Bellotex y "Luis Augusto Turcios Lima" de la empresa Sarex, de las provincias de Matanzas y Villa Clara respectivamente, y cuya relación se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: Disponer que por los directores provinciales de Educación de Matanzas y Villa Clara se realice el control sistemático de lo que se establece por la presente.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Kenelma Carvajal Pérez, al Director de la Educación Técnica y Profesional, a los directores provinciales de Educación de Matanzas y Villa Clara y al Director de Recursos Humanos del Ministerio de la Industria Ligera.

DESE CUENTA al Ministro de la Industria Ligera.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Plan de estudios para aplicar a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Empresa Eddio Teijeiro "Bellotex", perteneciente al Ministerio de la Industria Ligera, en la provincia de Matanzas, en el curso escolar 2006-2007.

ORGANISMO: Ministerio de la Industria Ligera

AÑOS DE ESTUDIO: 4

ESPECIALIDAD: Hilandería

NIVEL DE INGRESO: 9no. Grado o nivel equivalente

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Hilandería

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	Distribución por Cursos			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	168	2	2		
2	Español-Literatura	168	2	2		
3	Historia	126	1	2		
4	Cultura Política	84	1	1		
5	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
6	Química	84	1	1		
7	Física	84	1	1		
8	Informática	42	1			
	SUBTOTAL	840	10	10		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Dibujo Técnico	84			2	
10	Electricidad Aplicada	126			3	
	SUBTOTAL	210			5	

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	Distribución por Cursos			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA					
11	Tecnología General y Ensayos de Materiales Textiles	210			3	2
12	Tecnología de la Hilandería	168			2	2
13	Reparación, Montaje y Mantenimiento de Equipos de Hilado de Algodón	168				4
14	Aseguramiento de la Calidad	84				2
15	Tarea Integradora					X
16	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	630			5	10
	TOTAL GENERAL	1 680	10	10	10	10

ANEXO No. 2

Para aplicar a los trabajadores que iniciaron sus estudios en las empresas Eddio Teijeiro "Bellotex" y Luis Augusto Turcios Lima "Sarex", pertenecientes al Ministerio de la Industria Ligera, en las provincias de Matanzas y Villa Clara, respectivamente, en el curso escolar 2006-2007.

ORGANISMO: Ministerio de la Industria Ligera

AÑOS DE ESTUDIO: 4

ESPECIALIDAD: Tejeduría Plana

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado o nivel equivalente

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

TIPO DE CURSO: Trabajadores (Por encuentros)

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Tejeduría Plana

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	Distribución por Cursos			
			I	II	III	IV
			42	42	42	42
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	168	2	2		
2	Español-Literatura	168	2	2		
3	Historia	126	1	2		
4	Cultura Política	84	1	1		
5	Idioma Extranjero (Inglés)	84	1	1		
6	Química	84	1	1		
7	Física	84	1	1		
8	Informática	42	1			
	SUBTOTAL	840	10	10		
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
9	Dibujo Técnico	84			2	
10	Electricidad	126			3	
	SUBTOTAL	210			5	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA					
11	Tecnología General y Ensayos de Materiales Textiles	210			3	2
12	Tecnología de la Tejeduría Plana	168			2	2
13	Reparación, Montaje y Mantenimiento de Equipos de Tejeduría	168				4
14	Aseguramiento de la Calidad	84				2
15	Tarea Integradora					X
16	Examen Final Estatal					X
	SUBTOTAL	630			5	10
	TOTAL GENERAL	1 680	10	10	10	10

ANEXO No. 3

LISTADO OFICIAL

DE LOS ESTUDIANTES GRADUADOS

EMPRESA: Eddio Teijeiro "Bellotex"

PROVINCIA: Matanzas

ESPECIALIDAD: Tejeduría Plana

No.	Nombres y Apellidos
1	Ávila Betancourt, Joel
2	Ávila Hernández Ada María
3	Caballero Pérez Jorge Luis

No.	Nombres y Apellidos
4	Domínguez Marrero José Manuel
5	Frómata Matos Erisbel
6	Frómata Matos Wilder
7	Hernández Pérez Camilo Andrés
8	Luis López Ernesto
9	Lorenzo Díaz José Luis
10	Mayet García Adonis
11	Medina Martell Ana Iris

No.	Nombres y Apellidos
12	Medina Medina Caridad
13	Pérez Alard Humberto Alejandro
14	Pérez Reus Jorge
15	Prado Martínez Carlos
16	Reyes Díaz Víctor Jorge
17	Rodríguez García Reinier
18	Rodríguez Labañino María Caridad
19	Ruiz Chávez Ober Omar
20	Subirats Morán Mario Eduardo
21	Tamayo Tamayo Wilfredo
22	Valdéz Vega Verenice
23	Vázquez Delgado José Luis
24	Yenis Giro María Nectora

EMPRESA: Eddio Teijeiro "Bellotex"

PROVINCIA: Matanzas

ESPECIALIDAD: Hilandería

No.	Nombres y Apellidos
1	Acosta Cáceres Lucas Armando
2	Alemán Alpizar Vladimir
3	Alfonso Alfonso Dayamí
4	Arruez Abadin Marta
5	Arruez Abadin Hortensia
6	Castellanos Cáceres Noel Aleido
7	Espinosa Lago Yuneidis
8	Falcón González Higinio Pedro
9	González González Ana Celia
10	Hernández Benítez Jesús Cecilio
11	Hernández Calzadilla María Isabel
12	Lantigua Carballo Nereyda
13	Lobaina Revé Martha
14	Matos Matos Aleido
15	Matos Torres Eloida
16	Medina Medina Antonio
17	Miranda Nodarse Omar
18	Olivera Leiva Arisbel
19	Rodríguez Acevedo Miriam Elena
20	Rodríguez López Mirna Elena
21	Sánchez García Félix Miguel
22	Sánchez Domínguez Yoan
23	Sencial Camejo Carmen

EMPRESA: Luis Augusto Turcios Lima "Sarex"

PROVINCIA: Villa Clara

ESPECIALIDAD: Tejeduría Plana

No.	Nombres y Apellidos
1	Alarcón Pérez Yosvani
2	Abeal Fleites Jorge Luis
3	Alcántara Negrín Ramón Candelario
4	Bello Quezada Loraine
5	Carmenate Alba Tania
6	Cruz Díaz Orelbe
7	Fuentes Artiles Isaias
8	Gómez Pedraza Bárbaro Alexander
9	González Pérez Frank
10	Lanzaque Peraza Marbelis

No.	Nombres y Apellidos
11	López Velasco Adriel
12	Machado Quiros Deney
13	Martínez Guerra María Teresa
14	Martínez López José Luis
15	Martínez Mesa Aleida
16	Morejón Consuegra Juan Félix
17	Morales Bernal Ciro Ramón
18	Orizondo Rodríguez Carmen Rosa
19	Ortiz León Jorge Yaksel
20	Ortiz Zamora Tania
21	Pedraza Quiros Nancy

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 310/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior y Dentro de las atribuciones y funciones específicas del Ministerio de Educación, está la de aprobar los planes de estudio de centros docentes subordinados a otros organismos del Estado, que tienen como objetivo la calificación técnica de los trabajadores y estudiantes, cuando esta se corresponda con los niveles básicos y medio superior profesional, con excepción de los centros adscriptos al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en los que aprueba la estructura general de los planes de estudio, orienta, asesora y dirige metodológicamente estos cursos, coordinando, en su caso, con los organismos pertinentes y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y la Central de Trabajadores de Cuba, según se establece en el Numeral 4, Apartado Segundo, del citado Acuerdo No. 4006.

POR CUANTO: El Director de Docencia Médica del Ministerio de Salud Pública ha solicitado la aprobación de los planes de estudio dirigidos a la formación de enfermeros para los trabajadores del Sistema de Salud Pública graduados como técnicos medios en Enfermería Médico-Quirúrgica procedentes de los centros penitenciarios y los técnicos básicos de Urgencias Médicas, que ingresen en los centros docentes del Ministerio de Salud Pública en el curso escolar 2011-2012.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio para la formación de técnicos en Enfermería, dirigido a los técnicos medios en Enfermería Médico-Quirúrgica procedentes de los centros penitenciarios y los técnicos básicos de Urgencias Médicas que ingresen en los centros docentes del Ministerio de Salud Pública de todas las provincias, en el curso escolar 2011-2012, que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Aplicar el plan de estudio aprobado por el Anexo No. 3 de la Resolución Ministerial No. 189, de fecha 1.º de septiembre de 2010, para la formación de técnicos en Enfermería como complementación a los enfermeros bási-

cos que ingresen en los centros docentes del Ministerio de Salud Pública en el curso escolar 2011-2012.

TERCERO: Disponer que por los directores provinciales de Educación se realice el control sistemático de lo que se establece por la presente.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Kenelma Carvajal Pérez, al Director de la Educación Técnica y Profesional, a los directores provinciales de Educación y al Director de Docencia Médica, perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

DESE CUENTA al Ministro de Salud Pública.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Plan de estudio para aplicar a los técnicos básicos de Urgencias Médicas procedentes del Sistema Nacional de Salud que ingresen en los centros docentes del Ministerio de Salud Pública, en el curso escolar 2011-2012.

ORGANISMO: Ministerio de Salud Pública

ESPECIALIDAD: Enfermería

NIVEL DE INGRESO: Técnico Básico de Urgencias Médicas

AÑOS DE ESTUDIO: 3,5

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico en Enfermería

TIPO DE CURSO: Curso para Trabajadores

MODO DE FORMACIÓN: Complementación

No.	ASIGNATURAS	HORAS CLASES	I 40		II 40		III 40		IV 15
			20	20	20	20	20	20	
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS								
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	80	2	2					
	SUBTOTAL	80	2	2					
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA								
2	Psicología	40		2					
3	Farmacología	60			3				
4	Historia de la Enfermería	20	1						
5	Introducción a la Salud Pública	40	2						
6	Administración y Salud	40				2			
7	Morfología Humana	100			3	2			
8	Idioma Inglés Aplicado	40					2		
9	Estadística en Salud	40					2		
	SUBTOTAL	380	3	2	6	4	4		
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA								
10	Fundamentos de Enfermería	160	4	4					
11	Enfermería Clínico-Quirúrgica	160			4	4			
12	Enfermería Ginecobstétrica	120					10/12		
13	Enfermería Pediátrica	120						10/12	
14	Enfermería Comunitaria	120						10/12	
15	Prácticas en los Servicios	400	4	4	4	4		4	
16	Práctica Preprofesional	660							44
17	Examen Final Estatal								X
	SUBTOTAL	1 740	8	8	8	8	10	12	44
	TOTAL GENERAL	2 200	13	12	14	12	14	12	44

ANEXO No. 2

Plan de estudio para aplicar a los técnicos medios en Enfermería Médico Quirúrgica procedentes de los centros penitenciarios que ingresen en los centros docentes del Ministerio de Salud Pública, en el curso escolar 2011-2012.

ORGANISMO: Ministerio de Salud Pública

ESPECIALIDAD: Enfermería

NIVEL DE INGRESO: Técnico Medio en Enfermería Médico Quirúrgica (Graduado por el plan de estudio aprobado por la Resolución Ministerial 32/06)

AÑOS DE ESTUDIO: 2

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico en Enfermería

TIPO DE CURSO: Curso para Trabajadores

MODO DE FORMACIÓN: Complementación

No.	ASIGNATURAS	HORAS CLASES	I 40		II 40	
			20	20	20	20
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS						
1	Temas Actuales de la Política y la Ideología	80	2	2		
	SUBTOTAL	80	2	2		
II FORMACION PROFESIONAL BÁSICA						
2	Historia de la Enfermería	20	1			
3	Introducción a la Salud Pública	40		2		
4	Morfología Humana	100	3	2		
5	Estadística en Salud	40			2	
	SUBTOTAL	200	4	4	2	
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA						
6	Enfermería Ginecobstétrica	80	4			
7	Enfermería Pediátrica	80		4		
8	Enfermería Comunitaria y Familiar	80			4	
9	Prácticas en los Servicios	240	4	4	4	
10	Práctica Preprofesional	880				44
11	Examen Final Estatal					x
	SUBTOTAL	1 360	8	8	8	44
	TOTAL GENERAL	1 640	14	14	10	44

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 311/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior y dentro de las atribuciones y funciones específicas del Ministerio de Educación, está la de establecer y controlar los planes nacionales para el desarrollo de la educación preescolar, la educación primaria, la educación especial, la educación secundaria básica, la educación preuniversitaria, la educación de adultos y la educación técnica profesional, así como de la formación y superación del personal pedagógico en lo que le compete, según se establece en el Numeral 1, Apartado Segundo, del citado Acuerdo No. 4006.

POR CUANTO: Las resoluciones ministeriales números 111, de fecha 30 de junio de 2009 y 138, de fecha 20 de junio de 2010, modificaron la estructura de especialidades para la formación de obreros calificados de nivel medio básico de la Educación Técnica y Profesional, siendo necesario implementar planes de estudio que permitan la continuidad de estudios, a través de cursos para trabajadores, para culminar su formación

como técnicos medios, a partir de las necesidades de los organismos de la Administración Central del Estado.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el numeral 4, del apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los planes de estudio, para los alumnos que concluyan su formación de obreros calificados, y continúen estudios a partir del curso escolar 2011-2012, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que por los directores provinciales de Educación controle el trabajo técnico metodológico que se derive de la aplicación de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Kenelma Carvajal Pérez, al Director de la Educación Técnica y Profesional y a los directores provinciales de Educación.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Plan de estudios para aplicar en los centros de la Educación Técnica y Profesional, en los que se desarrolle la especialidad de Construcción de Estructuras a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Construcción de Estructuras

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Soldadura, Pailería y Chapistería

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino-nocturno

CÓDIGO: 30109011

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Construcción de Estructuras

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I 40	II 40	III 20
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	80	1	1	
2	Física	80	2		
3	Química	80	1	1	
4	Español-Literatura	80	1	1	
5	Historia	80	1	1	
6	Cultura Política	80	1	1	
	SUBTOTAL	480	7	5	
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
7	Dibujo Técnico	80	2		
8	Tecnología de los Materiales	80	2		
9	Normalización, Metrología y Calidad	40		2/20	
10	Mediciones Técnicas	40		2/20	
11	Elementos de Economía y Legislación Laboral	40	1		
12	Electrotecnia Básica	80		2	
13	Mecánica Técnica	80		2	
	SUBTOTAL	440	5	6	
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Tecnología de la Soldadura	240	4	2	
15	Tecnología de la Construcción de Estructuras	240		2	8
16	Máquinas para la Construcción de Estructuras	160			8
17	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	640	4	4	16
	TOTAL GENERAL	1 560	16	15	16

1. Modelo del profesional de la especialidad Construcción de Estructuras

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad

La formación de técnico medio en la especialidad Construcción de Estructuras, responde a la necesidad social de desarrollar una formación profesional que garantice la fuerza de trabajo calificada y a su vez adquiera una cultura general integral.

Objeto de trabajo

El Proceso de construcción de estructuras, la soldadura, la elaboración de piezas para estructuras, las máquinas, equipos y herramientas destinados al corte y conformación del metal, para los diferentes procesos de la rama Metal Mecánica, la selección de materiales para estructuras y de aportación para la soldadura, las técnicas y tecnologías de construcción de estructuras, los grupos de trabajo organizados en turnos o brigadas, relaciones sociales, el proceso de la administración, la economía y la comunicación. La construcción de naves para almacenes y otros usos, recipientes, calderas, cerchas para estructuras de equipos de elevación, de transporte, etcétera.

Campo de acción

- Departamentos de empresas dedicados al proyecto de estructuras. Áreas de la construcción de estructuras.
- Departamentos de tecnologías de construcción de estructuras.
- Talleres de pailería, soldaduras.
- Brigadas de construcción y montaje especiales.
- La construcción de naves industriales.
- Centros de investigación como personal de apoyo.

2. Tareas y ocupaciones

El Técnico Medio en Construcción de Estructuras, posee una sólida preparación general integral y profesional básica, en la construcción de estructuras en los procesos de la rama Metal Mecánica, el transporte, la agricultura y la construcción, que le permite enfrentar los problemas de su profesión, analizar las soluciones y ejecutar las actividades con independencia y creatividad, para ello:

- Aplica la tecnología de la construcción de estructuras utilizadas en los procesos de la rama Metal Mecánica.
- Interpreta la documentación técnica, planos y esquemas de las estructuras. Participa en la elaboración de las tecnologías para la construcción de estructuras metálicas.

- c) Ejecuta las tecnologías para la realización de las estructuras, selecciona los medios para ejecutar las mismas.
- d) Trabaja en la producción de diversos tipos de estructuras de mediana complejidad, utilizando las diferentes técnicas de construcción de estructuras.
- e) Utiliza los instrumentos de medición y comprobación común y específica, así como el resto de los útiles de trabajo puestos a su disposición.
- f) Previene y actúa contra las fuentes de contaminación ambiental derivadas de los procesos de la rama Metal mecánica.
- g) Cumple las normas establecidas para el cuidado y conservación del medio ambiente. Aplica de forma efectiva las medidas para la disminución de la contaminación como resultado de la utilización de los medios.
- h) Determina las potencialidades de riesgos y accidentes y aplica las medidas para la disminución y erradicación de los mismos.
- i) Cumple y hace cumplir las reglas generales y específicas de seguridad y salud del trabajo, así como las de protección contra incendios.

3. Objetivos generales

Formar un técnico medio que posea:

- a) Una cultura general e integral para mantener una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores tales como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina, la tenacidad, la independencia y la creatividad, los valores de la ética y de la estética, todo ello bajo una concepción científica del mundo y los principios de la Revolución.
- b) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar los procesos productivos de construcción de estructuras contribuyendo a la organización y racionalización de la producción en las empresas y talleres de estructuras, que contribuyan a la solución de las necesidades crecientes del país, mediante el dominio y la aplicación de tecnologías de avanzada.
- c) Un conocimiento para realizar tareas e intervenir directa y efectivamente en la elaboración de estructuras en las empresas y talleres de la rama metal-mecánica, en beneficio social y para el desarrollo sostenible, adoptando alternativas tecnológicas que mantengan o recuperen las posibilidades productivas que el país está creando, preservando los recursos humanos, naturales y el medio ambiente en condiciones de desarrollo sostenible.

ANEXO No. 2

Para aplicar en centros de la Educación Técnica y Profesional en los que se desarrolle la especialidad de Mecánica Industrial a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Mecánica

ESPECIALIDAD: Mecánica Industrial

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Rectificado, Tornería, Ajuste-Herramentista, Mecánica de Mantenimiento de Equipos Industriales, Modelado Mecánico y la RM 138/10 en Explotación, Mantenimiento y Reparación de Técnicas Agrícolas

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

TIPO DE CURSO: Vespertino nocturno

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mecánica Industrial

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

CÓDIGO: 30109011

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I 40	II 40	III 20
I FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS					
1	Matemática	80	1	1	-
2	Física	80	2	-	-
3	Química	80	1	1	-
4	Español-Literatura	80	1	1	-
5	Historia	80	1	1	-
6	Cultura Política	80	1	1	-
	SUBTOTAL	480	7	5	
II FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
7	Dibujo Técnico	80	2	-	-
8	Tecnología de los Materiales	80	2	-	-
9	Normalización, Metrología y Calidad	40	-	2/20	-
10	Mediciones Mecánicas	40	-	2/20	-
11	Elementos de Economía y Legislación Laboral	40	1	-	-
12	Electrotecnia Básica	80	-	2	-
13	Mecánica Técnica	80	-	2	-
	SUBTOTAL	440	5	6	
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
14	Fundamentos de los Procesos de Fabricación de Piezas	160	4	-	-
15	Maquinaria Industrial	80	-	-	4
16	Teoría del Corte de Metales	240	-	4	4
17	Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Maquinaria Industrial	160	-	-	8
18	Examen Final Estatal	-	-	-	X
	SUBTOTAL	640	4	4	16
	TOTAL GENERAL	1 560	16	15	16

1. Modelo del profesional de la especialidad Mecánica Industrial

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad

La formación de técnico medio en la especialidad Mecánica Industrial, se debe a la necesidad social de desarrollar una formación profesional que garantice la fuerza de trabajo calificada y, a su vez que se adquiera una cultura general integral.

En el orden social el técnico medio en la especialidad de Mecánica Industrial, tiene el encargo social de intervenir directa y efectivamente en el uso racional y eficiente de la maquinaria industrial, así como de su cuidado en beneficio de la empresa productora y por tanto de la sociedad, contribuyendo de esta forma al desarrollo sostenible del país, a través de la explotación eficiente de la maquinaria, así como su mantenimiento y reparación.

Objeto de trabajo

La fabricación y reacondicionamiento del mantenimiento, reparación y montaje de las piezas y de la maquinaria industrial, cada uno con sus especificidades propias aunque sin fronteras plenamente definidas.

Campo de acción

- a) Talleres de maquinados.
- b) Talleres de reparación de maquinarias y equipos industriales.
- c) Brigadas de mantenimiento de empresas de producción y servicios.
- d) Centros de investigación como personal de apoyo.

2. Tareas y ocupaciones

El Técnico Medio en Mecánica Industrial, posee una sólida preparación general integral y profesional básica, en la proposición y elaboración de las tecnologías de producción de piezas por arranque de virutas, así como la elaboración de planes de mantenimiento de los equipos industriales y procesos de reacondicionamiento y reparación de las piezas típicas de estas, lo que le permite enfrentar los problemas de su profesión, analizar las soluciones y ejecutar las actividades con independencia y creatividad, para ello:

- a) Elabora piezas en taladradoras, tornos, fresadoras, recortadores y rectificadoras, mediante la utilización de planos o muestras, con documentación tecnológica o sin ella, así como efectúa las operaciones de banco relacionadas con la labor que realiza.
- b) Aplica métodos actualizados de reacondicionamiento de las piezas de la maquinaria industrial, los procesos de reparación de las piezas típicas y los principales mecanismos, pudiendo efectuar trabajos de montaje industrial y elaborar el sistema de mantenimiento.
- c) Interpreta la documentación técnica, planos y esquemas de las piezas a elaborar y reparar.
- d) Afila las herramientas de corte que emplea.
- e) Selecciona y utiliza los instrumentos de medición, control y control-medición relacionados con su campo de acción, así como los demás útiles de trabajo puesto a su disposición.
- f) Prepara y repara las máquinas industriales y realiza los ajustes necesarios para mantener su precisión.
- g) Prepara y utiliza los dispositivos necesarios para el trabajo.
- h) Realiza las operaciones y procesos tecnológicos de fabricación de piezas en las máquinas-herramientas, así como de la reparación de éstas.
- i) Cumple las normas establecidas para el cuidado y conservación del medio ambiente, relacionadas con la salud y seguridad del trabajo, así como la evaluación de los riesgos del ambiente laboral.
- j) Cumple y hace cumplir las reglas generales y específicas de seguridad y salud del trabajo, así como las medidas de protección contra incendios.

3. Objetivos generales

Formar un técnico medio que posea:

- a) Una cultura general e integral para mantener una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores, como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina, la tenacidad, la independencia y la creatividad, los valores de la ética y de la estética, todo ello bajo una concepción científica del mundo y los principios de la Revolución.
- b) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar los procesos de fabricación, reacondicionamiento y reparación de las piezas y de la maquinaria industrial, contribuyendo a la organización y racionalización de la producción y la reparación en las empresas industriales, que contribuyan a la solución de las necesidades crecientes del país, mediante el dominio y la aplicación de tecnologías de avanzada.
- c) Un conocimiento para realizar tareas e intervenir directa y efectivamente en la elaboración de tecnologías de manufactura, reacondicionamiento y reparación de piezas y mecanismos en las empresas industriales, en beneficio social y para el desarrollo sostenible, adoptando alternativas tecnológicas que mantengan o recuperen las posibilidades productivas que el país está creando, preservando los recursos humanos, naturales y el medio ambiente en condiciones de desarrollo sostenible.

ANEXO No. 3

Para aplicar en los centros de la Educación Técnica y Profesional en los que se desarrolle la especialidad de Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Transporte

ESPECIALIDAD: Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Mecánica de Vehículos Automotores y Chapistería

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino nocturno

CÓDIGO: 30101411

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	-
2	Física	80	1	1	-
3	Química	80	1	1	-
4	Español-Literatura	80	1	1	-
5	Historia	80	1	1	-
6	Cultura Política	80	1	1	-
	SUBTOTAL	480	6	6	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
7	Dibujo Técnico	80	2	-	-
8	Elementos de Economía y Legislación Laboral	120			6
9	Electrotecnia Básica	120		3	
10	Mecánica Básica	160	2	2	
	SUBTOTAL	480	4	5	6
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
11	Tecnología y Taller del Medio Automotor	400	4	3	6
12	Medios Tecnológicos	160	2	2	
13	Explotación del Transporte	80			4
14	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	640	6	5	10
	TOTAL GENERAL	1 600	16	16	16

1. Modelo del profesional de la especialidad Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad.

La formación de un técnico de nivel medio superior profesional en esta especialidad, con perfil amplio que sea capaz de desarrollarse en correspondencia con los constantes cambios que se producen en su esfera de trabajo.

La especialidad de Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte, tiene como objetivo satisfacer la demanda de técnicos existentes en el sector, cuyo encargo social es intervenir directa y efectivamente en el mantenimiento y recuperación de las cualidades de explotación de los medios utilizados en los procesos mecanizados del transporte, en beneficio social y para el desarrollo sostenible del país. La actividad del egresado en la especialidad comprende la tecnología y explotación de los medios energéticos utilizados en el transporte, sus indicadores y los métodos de reparación y recuperación de piezas.

La actividad del egresado en la especialidad de Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte, se desarrolla en el mantenimiento y reparación de: motores de combustión interna y sus agregados, sistema de transmisiones, sistemas que permiten y regulan el movimiento, sistemas auxiliares de los medios automotores y los elementos que componen los medios tecnológicos.

2. Tareas y ocupaciones

El técnico medio en Mantenimiento y Reparación de los Medios del Transporte posee una sólida formación general integral y profesional básica, en el mantenimiento y reparación de los medios utilizados en los procesos mecanizados del transporte, la agricultura y la construcción, que le permite enfrentar los problemas de su profesión, analizar las soluciones y ejecutar las actividades con independencia y creatividad, para ello:

- Aplica la tecnología de los medios principales y secundarios utilizados en los procesos mecanizados del transporte.
- Interpreta la documentación técnica, planos y esquemas de los medios utilizados.
- Participa en la elaboración de las cartas tecnológicas para el mantenimiento y la reparación.
- Aplica los métodos de diagnóstico técnico.
- Selecciona y ejecuta las tecnologías para la realización de los mantenimientos, reparaciones y conservación de los medios y componentes de los mismos.
- Utiliza los instrumentos de medición y comprobación comunes y específicos, así como el resto de los útiles de trabajo puesto a su disposición.
- Realiza el mantenimiento y la reparación mecánica y eléctrica de los medios del transporte de mediana complejidad.
- Realiza el diagnóstico general de los medios del transporte, utilizando instrumentos y equipos de diagnósticos básicos.
- Selecciona los combustibles por utilizar en dependencia del medio de trabajo. Selecciona los lubricantes y otros materiales de explotación en correspondencia con las necesidades del medio y las recomendaciones del fabricante.

- j) Emplea las técnicas para el uso, conservación y recuperación de los materiales de explotación.
- k) Aplica los indicadores de explotación de los medios utilizados en las operaciones y procesos tecnológicos.
- l) Previene y actúa contra las fuentes de contaminación ambiental derivadas de los procesos mecanizados y de los gases y lubricantes de los equipos del transporte.
- m) Cumple con las normas establecidas para el cuidado y conservación del medio ambiente. Aplica de forma efectiva las medidas para evitar y disminuir la contaminación ambiental como resultado de la utilización de los medios.
- n) Identifica las potencialidades de riesgos y accidentes y aplica medidas para la prevención y disminución de los mismos.
- o) Cumple y hace cumplir las reglas generales y específicas de seguridad y salud del trabajo, así como las de protección contra incendios.

Además de los cargos técnicos que puede ejercer en virtud de su calificación, también puede ocupar cargos de la categoría obrera propios del perfil de su especialidad, previa habilitación y adiestramiento.

3. Objetivos generales.

Formar un técnico medio que posea:

- a) Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la revolución y el socialismo reflejada en valores tales como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina, la tenacidad, la independencia, la creatividad y los valores de la ética y la estética, todo ello bajo una concepción científica del mundo y los principios de la Revolución.
- b) Recibir cursos de perfeccionamiento relacionados con la tecnología, la explotación, el mantenimiento y recuperación de los medios utilizados en los procesos mecanizados de transporte, lo que le permitirá interpretar los problemas ambientales en sus diferentes niveles, y asimilar eficientemente las nuevas tecnologías y formas organizativas de la producción y los servicios, superándose, principalmente de forma autodidáctica y con el empleo de la literatura disponible.
- c) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar los procesos relacionados con la recuperación de los medios utilizados en los procesos mecanizados, que contribuyan desde el punto de vista técnico y económico a la solución de las necesidades crecientes del país.
- d) Un alto nivel de desempeño y ética profesional, demostrando solidaridad y responsabilidad en todos los aspectos de su vida y cumpliendo las reglas de la seguridad y salud del trabajo en el ambiente laboral.
- e) El dominio de la informática como medio de estudio y trabajo.

ANEXO No. 4

Para aplicar en los centros de la Educación Técnica y Profesional en los que se desarrolle la especialidad de Electricidad a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Eléctrica

ESPECIALIDAD: Electricidad

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Instalaciones Eléctricas

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino nocturno

CÓDIGO: 30202021

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Electricidad

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	-
2	Física	80	1	1	-
3	Química	80	1	1	-
4	Español-Literatura	80	1	1	-
5	Historia	80	1	1	-
6	Cultura Política	80	1	1	-
	SUBTOTAL	480	6	6	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
7	Dibujo Técnico	120	3	-	-
8	Elementos de Economía y Legislación Laboral	40			2
9	Electrotecnia Básica	160	2	2	
10	Circuitos Eléctricos	200	5		
	SUBTOTAL	520	10	2	2
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
11	Máquinas y Accionamientos Eléctricos	160		2	4
12	Suministro de Energía	160		2	4
13	Tecnología de la Electricidad	160		2	4
14	Electrónica Industrial	120		2	2
15	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	600		8	14
	TOTAL GENERAL	1 600	16	16	16

1. Modelo del profesional de la especialidad Electricidad

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad en los momentos actuales:

La especialidad de Electricidad pretende cubrir la demanda de técnicos electricistas en el campo electroenergético, en tres sectores básicos de la sociedad: el residencial, el industrial y el sistema electroenergético nacional (SEN), cada uno con sus especificidades propias aunque sin fronteras plenamente definidas. En todos los casos las diferencias están en la complejidad, niveles de tensión y potencia de los equipos y sistemas a explotar.

Objeto de trabajo

- a) Aparatos, instrumentos, dispositivos y equipos eléctricos empleados en residencias, industrias y en la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica.
- b) Sistemas de alumbrado residencial e industrial.
- c) Sistemas eléctricos socioadministrativos.
- d) Sistemas eléctricos industriales: el suministro y el accionamiento eléctrico.
- e) Sistemas eléctricos de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica.
- f) El uso eficiente de los portadores energéticos, en especial la energía eléctrica y de los recursos técnico-materiales.

Campo de acción

- a) Las empresas de mantenimiento industrial. Empresa de mantenimiento a centrales eléctricas (EMCE) OBE.
- b) Subestaciones eléctricas. Plantas de generación de energía eléctrica. Talleres de reparación de equipos electrodomésticos de diferentes organismos.
- c) Los sistemas de alumbrados.
- d) Los sistemas de suministros de energía a la industria.
- e) Las mediciones eléctricas.
- f) Las máquinas eléctricas.
- g) El accionamiento eléctrico.
- h) Los sistemas de distribución.

2. Tareas y ocupaciones

El Técnico Medio en Electricidad, posee una sólida preparación general integral y profesional básica en la explotación de los equipos y sistemas eléctricos, que le permite enfrentar los problemas de su profesión, analizar la solución y ejecutar las actividades con independencia y creatividad, para ello:

- a) Interpreta la documentación técnica necesaria para explotar con eficiencia los equipos y sistemas eléctricos.
- b) Instala, mantiene y repara equipos eléctricos de poca complejidad, realizando las comprobaciones necesarias y empleando adecuadamente las herramientas, dispositivos e instrumentos necesarios en correspondencia con el tipo de trabajo a realizar, manteniéndolas en buen estado.
- c) Opera sistemas eléctricos de relativa poca complejidad.
- d) Participa en proyectos de sistemas eléctricos de poca complejidad bajo la dirección de especialistas de nivel superior.
- e) Cumple las disposiciones vigentes relacionadas con la salud y seguridad del trabajo, la detección de los riesgos del medio laboral, la protección contra incendios, así como contribuye a la conservación y cuidado del medio ambiente, poniendo en práctica el programa de la Revolución Energética.

3. Objetivos generales

Formar un técnico medio que posea:

- a) Una cultura general e integral, que mantenga una actitud consecuente ante la vida, caracterizada, por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo.
- b) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar los procesos relacionados con la explotación de los equipos y sistemas eléctricos, que contribuyan a la solución de las necesidades crecientes del país en el uso eficiente de la energía eléctrica, mediante el dominio y la aplicación de tecnologías de avanzada, asumiendo consciente y efectivamente la protección del medio ambiente y la puesta en práctica del programa de la Revolución Energética como vía para contribuir al desarrollo sostenible del país.
- c) Cumplimiento de las reglas de la seguridad y salud del trabajo en el ambiente laboral.
- d) El dominio de la informática como medio de estudio y trabajo.
- e) Ejecutar las actividades relacionadas con los procesos de instalación, mantenimiento y reparación de los equipos y sistemas eléctricos en los sectores socio-administrativos e industriales, con la orientación de especialistas de mayor experiencia, teniendo en cuenta las exigencias actuales de la rama de la energética, el cumplimiento de las normas técnicas, de seguridad y salud en el trabajo y la puesta en práctica del programa de la Revolución Energética.
- f) Dominio de la lengua materna, la Matemática y la Historia de Cuba y poseer una conducta sexual responsable.

ANEXO No. 5

Para aplicar en los centros de la Educación Técnica y Profesional en los que se desarrolle la especialidad de Construcción Civil a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Construcción

ESPECIALIDAD: Construcción Civil

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Albañilería, Instalaciones Hidráulicas, Carpintería en Blanco y Encofrado y Ebanistería

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino-nocturno

CÓDIGO: 30301221

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Construcción Civil

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	-
2	Física	80	2		-
3	Química	80	1	1	
4	Español-Literatura	80	1	1	-
5	Historia	80	1	1	
6	Cultura Política	80	1	1	
	SUBTOTAL	480	7	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
7	Dibujo de la Construcción	200	2	2	2
8	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80	2		
9	Mecánica de Suelos	40	1		
10	Materiales y Productos de la Construcción	120	1	1	2
11	Topografía	80		1	2
12	Fundamentos de Diseño Estructural	80			4
	SUBTOTAL	560	6	5	10
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
13	Gestión de Procesos de Ejecución	120		2	2
14	Ejecución de Obras	200	2	2	2
15	Conservación de Edificaciones	160	1	2	2
16	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	480	3	6	6
	TOTAL GENERAL	1 600	16	16	16

1. Modelo del profesional de la especialidad de Construcción Civil

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad.

El sector de la construcción en Cuba, presenta cambios en cuanto a estructura organizativa de las empresas del Ministerio de la Construcción, tecnologías, así como materiales y productos que se aplican en las nuevas construcciones, para cumplir los objetivos de las inversiones: calidad, costo, plazo de ejecución y alcance de los proyectos.

La formación de los recursos humanos de nivel medio necesarios para acometer estos retos es responsabilidad de los institutos politécnicos del país, para lo cual se requiere una sólida preparación teórica y práctica.

El objeto de trabajo de los egresados de la especialidad de Construcción Civil, está referido al proceso constructivo y de conservación de edificaciones; tanto en las obras turísticas, educacionales, viviendas, para la salud, el deporte y la cultura, centros comerciales, naves industriales y agropecuarias y otras de carácter social, las cuales constituyen las esferas de actuación.

Objeto del trabajo

Proceso constructivo.

Campo de acción

- Preinversión
- Ejecución de edificaciones.
- Gestión de procesos constructivos (dirección y control) y las unidades de obras de edificaciones.
- Conservación de edificaciones.

2. Tareas y ocupaciones

Trabaja, bajo la dirección de especialistas, arquitectos e ingenieros, en las tareas y ocupaciones establecidas en los calificados de cargos técnicos del proceso constructivo en cada una de las fases: pre-inversión, ejecución y desactivación y en la conservación, para lo cual:

Participar en la fase de preinversión de edificaciones

- Participar en la elaboración y tramitación de avales, licencias y permisos.
- Participar en la elaboración de la documentación técnica de proyectos.

- c) Representar con instrumentos, en diferentes formatos, planos de un objeto de obra.
- d) Utilizar software profesionales de aplicación en los procesos constructivos.
- e) Cumplir las normas cubanas de la construcción sobre la representación de planos.
- f) Estimar presupuestos, materiales y equipos fundamentales en la inversión.

Ejecutar actividades del proceso de construcción y montaje de edificaciones

- a) Interpretar la documentación gráfica y escrita de planos.
- b) Replantar objetos de obras y elementos constructivos representados en planos.
- c) Verificar las dimensiones reales del emplazamiento expresadas en el anteproyecto.
- d) Elaborar cartas tecnológicas y de instrucción.
- e) Clasificar suelos aplicando los métodos establecidos.
- f) Participar en comisiones de investigación ingeniero geológicas de suelos.
- g) Ejecutar los ensayos físicos de geotecnia y de materiales de construcción, incluida la preparación de todos los ensayos.
- h) Seleccionar materiales, productos, equipos y herramientas para la ejecución de tareas.
- i) Diseñar mezclas de morteros y hormigones hidráulicos.
- j) Preparar material de trabajo.
- k) Manipular correctamente herramientas e instrumentos manuales.
- l) Caracterizar los sistemas constructivos que se utilizan en edificaciones en el país.
- m) Caracterizar las tecnologías constructivas.
- n) Ejecutar actividades para construir vallas de replanteos.
- o) Encofrar elementos constructivos.
- p) Armar jaulas y mallas de acero.
- q) Fundamentar la colocación del acero de refuerzo en elementos estructurales.
- r) Ejecutar los procesos de hormigonado de elementos constructivos.
- s) Ejecutar trabajos de albañilería seca y húmeda.
- t) Ejecutar trabajos de terminaciones en edificaciones.
- u) Cumplir los documentos normativos (normas cubanas, normas ramales, reglamentos técnicos, regulaciones de la construcción y documentos de idoneidad técnicas).
- v) Cumplir las legislaciones laborales vigentes.

Gestionar los procesos y unidades de obras en la ejecución de edificaciones, Gestionar recursos humanos, financieros, tecnológicos, equipos y materiales

- a) Determinar las cantidades necesarias de materiales y equipamiento para obras de pequeña o mediana complejidad.
- b) Presupuestar obras de pequeña o mediana complejidad o partes de componentes de obras de gran complejidad que se le asignen.
- c) Realizar el cronograma del proceso constructivo para obras de pequeña o mediana complejidad o partes componentes de obras de gran complejidad.
- d) Evaluar según la incidencia sobre el proyecto del presupuesto.
- e) Participar en tareas de comercialización, programación y control de la producción.
- f) Participar en la elaboración de los proyectos de organización de obra.
- g) Participar en la confección del plan técnico económico a su nivel.
- h) Revisar, confeccionar y controlar presupuesto y programación de obra, así como el sistema de las mediciones de las unidades de obra y los aplica en la ejecución de las mismas, controlando su avance físico.
- i) Certificar los trabajos ejecutados de construcción y de montaje de las obras que se ejecutan, debidamente valorados.
- j) Participar en el balance constructivo.
- k) Participar en la elaboración y control de las cartas límites.

Dirección de la ejecución

- a) Asignar trabajos a las cuadrillas de obreros.
- b) Exigir el cumplimiento de la calidad y plazos de ejecución.
- c) Organizar los puestos de trabajos.
- d) Exigir el cumplimiento del plan de producción.
- e) Informar a los superiores cumplimiento de la producción e incidencias que se producen en las obras.
- f) Exigir la ejecución de las pruebas hidráulicas en todas las instalaciones hidrosanitarias en las etapas correspondientes a cada proyecto en ejecución.

Gestión de calidad (ISO 9000)

- a) Participar en la elaboración de planes de calidad.
- b) Elaborar con otros técnicos metodologías y sistemas para el control de la calidad tanto a nivel de empresa como de establecimiento.
- c) Recopilar, analizar e informar mensual y trimestralmente las incidencias de calidad de la empresa y establecimientos, pormenorizando los aspectos más resaltantes de cada uno.
- d) Certificar y aprobar la calidad de los trabajos terminados durante los distintos procesos constructivos.

Gestión ambiental

- a) Participar en la elaboración de planes para mitigar los impactos ambientales.
- b) Caracterizar los principales problemas, causas y efectos de las construcciones en el medio ambiente.
- c) Relacionar los impactos de las tecnologías constructivas en el medio ambiente.

Gestión de salud y seguridad en el trabajo de la construcción

- a) Participar en la elaboración de proyectos de salud y seguridad en el trabajo así como en las medidas a aplicar en la protección contra incendios.

Control del proceso constructivo

- a) Efectuar visitas de inspección a obras, según requerimiento de los usuarios, cuando los productos entregados no reúnan los parámetros normalizativos y de calidad requeridos.
- b) Supervisar los trabajos ejecutados por las comisiones de topografía, incluyendo la documentación y señalar cualquier dificultad existente.
- c) Supervisar las mediciones de los volúmenes y las certificaciones emitidas, revisa los presupuestos y los contratos correspondientes a la obra en cuestión, así como toda la documentación técnico-normalizativa-productiva de la misma y el libro de obras correspondiente, en las obras que conlleven trabajos ocultos supervisa todo el proceso en las mismas y que se cumplan las normativas y especificaciones de calidad correspondientes.
- d) Chequear en los establecimientos el estricto cumplimiento de las instrucciones técnicas, cartas tecnológicas y normas vigentes.
- e) Informa por los canales establecidos las violaciones que se detecten.
- f) Participar en la calificación de los materiales y productos, tecnologías y recursos humanos que se reciban con el fin de detectar la aceptación o rechazo de los mismos antes de entrar en proceso constructivo.
- g) Controlar conjuntamente con el inversionista el cumplimiento de las tareas que incidan en la ejecución de las obras o los programas constructivos, según establece el reglamento sobre documentación e inversiones.
- h) Supervisar y controlar las tecnologías que se utilizan para la elaboración de los diferentes tipos de hormigones.
- i) Revisar certificaciones, presupuestos y avances físicos de las tareas.
- j) Supervisar y exigir la aplicación de las técnicas de hormigonado, compactación y curado.
- k) Participar, asesorar y supervisar lo relacionado al muestreo, toma de muestra y ensayos del hormigón y materias primas relacionadas con la especialidad.

Ejecutar tareas para la conservación de edificaciones

- a) Ejecutar levantamientos de una vivienda.
- b) Caracterizar estilos arquitectónicos, tecnologías y materiales empleados en cada siglo.
- c) Intervenir en los peritajes de las edificaciones de baja complejidad que presentan estado de peligrosidad, colaborando en su evaluación y solución técnico económica más factible.
- d) Ejecutar acciones constructivas.

3. Objetivos Generales

Formar un técnico medio que posea:

- a) Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida, reflejada en valores tales como: combatividad, patriotismo, solidaridad, colectivismo, laboriosidad, disciplina, tenacidad, independencia, responsabilidad, creatividad, ética, estéticos, acorde a la política educacional cubana.
- b) Una formación profesional básica y específica que le permita la dirección y el control de los procesos constructivos, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de calidad, costo, plazo y alcance de las obras, mediante el dominio y aplicación de tecnologías intermedias y tradicionales, cumpliendo las normas cubanas sobre calidad, medioambiente, salud y seguridad y los documentos normativos del sector de la construcción, en condiciones de desarrollo sostenible.
- c) Un conocimiento básico de las especialidades obreras, tales como albañil, ferrallista, plomero, pintor y carpintero que le permitan realizar trabajos directos en la construcción, cumpliendo las regulaciones de la construcción, la calidad de los trabajos terminados, en el tiempo programado, así como las legislaciones laborales establecidas.

ANEXO No. 6

Para aplicar en los institutos politécnicos en los que se desarrolle la especialidad de Elaboración de Alimentos a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Elaboración de Alimentos

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Auxiliar de Elaboración de Alimentos

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino-nocturno

CÓDIGO: 30904011

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Elaboración de Alimentos

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	-
2	Química	80	1	1	-
3	Español-Literatura	80	1	1	-
4	Historia	80	1	1	-
5	Cultura Política	80	1	1	-
	SUBTOTAL	400	5	5	

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
6	Orientación y Ética Profesional	80	2		
7	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80			4
8	Nutrición y Dietética	120		3	
9	Marketing de los Servicios	120	3		
10	Calidad y Protección al Consumidor	80			4
	SUBTOTAL	480	5	3	8
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
11	Idioma Extranjero Aplicado	160		2	4
12	Biorgánica	120	3		
13	Microbiología Alimentaria	120	3		
14	Tecnología de la Elaboración de Alimentos	320		6	4
15	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	720	6	8	8
	TOTAL GENERAL	1 600	16	16	16

1. Modelo del profesional de la especialidad de Elaboración de Alimentos

Objeto de trabajo y campo de acción.

La red gastronómica se ha ido desarrollando en nuestro país con aumento de instalaciones y recursos destinados a mejorar la calidad de los servicios, donde se ofertan alimentos de la cocina nacional e internacional, elaborados por profesionales de nivel medio.

Objeto de trabajo

El objeto de trabajo de los egresados de la especialidad de Elaboración de Alimentos, está en la aplicación de los procedimientos que se utilizan para la elaboración de los alimentos que se elaboran en la cocina nacional e internacional, en la aplicación de los métodos de cocción, decoración y distribución de las materias primas y semielaboradas en los establecimientos de la red gastronómica.

Campo de acción

Son las instalaciones de servicios gastronómicos, constituidos por restaurantes, cafeterías y centros nocturnos, entre otros.

2. Tareas y ocupaciones

El Técnico Medio en Elaboración de Alimentos posee una sólida preparación, con una cultura general y profesional, que le permite enfrentar los problemas de su profesión, analizar situaciones y tomar decisiones, tener iniciativas y buscar alternativas, para ello:

- Aplica las normas y metodología que reglamentan las actividades de alimentación social, así como los procedimientos técnicos que se utilizan en la elaboración de productos alimenticios propios de la cocina nacional e internacional.
- Elabora menú; confecciona recetas para la elaboración de alimentos y realiza las pruebas necesarias para su puesta en práctica.
- Ejecuta las operaciones de transportación interna, almacenaje, envase, preparación. Cocción, decoración y distribución que se realizan a las materias primas y semielaboradas en restaurantes, cafeterías, plantas de elaboración de alimentos y otros establecimientos de la red gastronómica.
- Da uso eficiente y racional a los equipos, medios y utensilios y garantiza su cuidado y mantenimiento.

3. Objetivos Generales de la especialidad

Formar un Técnico Medio que posea:

- Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores tales como: alta combatividad revolucionaria, patriotismo, solidaridad humana, colectivismo, laboriosidad, disciplina, tenacidad, independencia, responsabilidad, creatividad, valores éticos y estéticos, todo ello bajo la concepción científica del mundo y de los principios de la Revolución.
- Una formación profesional básica y específica que le permita, conocer y aplicar las normas y metodologías que reglamentan las actividades de alimentación social y los procedimientos técnicos que se utilizan en la elaboración de productos alimenticios propios de la cocina nacional e internacional.
- Un conocimiento sólido que contribuya a enfrentar los procedimientos técnicos que se utilizan en la elaboración de productos alimenticios propios de la cocina nacional e internacional, teniendo en cuenta los retos del siglo XXI.
- Una formación ética, partiendo del amor al trabajo, de un alto desarrollo profesional y de espíritu de consagración, que permita desempeñarse como un profesional de calidad acorde con las normativas vigentes.

ANEXO No. 7

Para aplicar en los centros de la Educación Técnica y Profesional, en los que se desarrolle la especialidad de Confecciones a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Confecciones

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Hilatura, Tejeduría y Acabado Textil y Confecciones Textiles

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino nocturno

CÓDIGO: 30101021

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Confecciones

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	-
2	Física	80	2		-
3	Química	80	1	1	
4	Español-Literatura	80	1	1	-
5	Historia	80	1	1	
6	Cultura Política	80	1	1	
	SUBTOTAL	480	7	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
7	Dibujo Técnico	80	2		
8	Elementos de Economía y Legislación Laboral	80		2	
9	Electrotecnia Básica	80	2		
	SUBTOTAL	240	4	2	
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
10	Tecnología de las Confecciones	320	2	3	6
11	Equipamiento de la Industria de Confecciones	240	3	3	
12	Fundamentos de Diseño y Construcción de Moldes	240		3	6
13	Normación y Calidad	80			4
14	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	880	5	9	16
	TOTAL GENERAL	1 600	16	16	16

1. Modelo de Profesional de la especialidad de Confecciones

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad

La industria de confecciones textiles en Cuba ha sido objeto de transformaciones en sus diferentes procesos tecnológicos en el transcurso de los últimos años, con la finalidad de lograr una mayor calidad y aceptación de sus prendas terminadas y un proceso de producción más eficiente. Para lograr estos propósitos se ha incrementado la utilización de diversos materiales, nuevas tecnologías y equipamiento en correspondencia con las mismas.

El profesional en la actividad de confecciones textiles es en esencia revolucionario y su formación es científica, materialista y dialéctica, con profundas raíces martianas, además de poseer un alto sentido de pertenencia y responsabilidad en el cuidado del medio ambiente.

Objeto de trabajo

La actividad del egresado en la especialidad, se desarrolla en todas las áreas del proceso de elaboración de prendas de vestir y ajueres de casa en cada una de las unidades técnicas y productivas de la industria y en la actualidad comienza desde el estudio del diseño y los materiales a utilizar en una prenda, continúa con el análisis de la tecnología, equipos e instrumentos necesarios para su elaboración y concluye con la organización armónica de los procesos de costura y envase para lo cual requiere los conocimientos y habilidades que adquiere durante sus años de estudio y su período de prácticas en la producción este técnico.

Campo de acción

- Unidades técnicas y productivas de la industria
- Talleres de costura y confecciones, Ateliers.

2. Tareas y ocupaciones

El técnico en Confecciones posee una sólida formación general integral y profesional básica y específica, que le permite enfrentar los problemas de su profesión, analizar soluciones y ejecutar las tareas inherentes a su cargo con independencia y creatividad. Las tareas fundamentales que realiza son:

- a) Participa en el proceso de dirección y organización de los procesos tecnológicos.
- b) Realiza las tareas correspondientes a la normalización, control y aseguramiento de la calidad de la producción. Participa en labores de inspección en los procesos de producción.
- c) Interpreta los diseños de los artículos a elaborar identificando las materias primas, materiales y accesorios a utilizar y proponiendo los cambios tecnológicos necesarios.
- d) Participa en el diseño de medidas técnicas para el incremento de la productividad del trabajo y la utilización racional de los recursos humanos, materiales y equipos así como en el proceso de elaboración de los correspondientes documentos técnicos.
- e) Garantiza el cumplimiento de la disciplina tecnológica y la utilización adecuada de los equipos y materiales en proceso realizando las mediciones y comprobaciones requeridas.
- f) Contribuye al cumplimiento de los planes productivos apoyando las tareas de ahorro y propuestas de innovación tecnológica.
- g) Promueve y utiliza tecnologías tradicionales y de avanzada en los procesos productivos.
- h) Cumple con las medidas orientadas para preservar el medio ambiente.
- i) Se actualiza a partir de la superación continua.
- j) Además de otros cargos técnicos que puede ejercer en virtud de su calificación en las áreas Técnicas, de Producción, Abastecimientos, Ventas y Aseguramiento de Calidad, también puede ocupar cargos de la categoría obrera, propios del perfil de su especialidad, previa habilitación y adiestramiento.

3. Objetivos generales

Formar un Técnico Medio que posea:

- a) Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida caracterizada por su incondicionalidad a la Revolución y el Socialismo, reflejada en los valores tales como: combatividad revolucionaria, patriotismo, solidaridad, colectivismo, laboriosidad, disciplina, tenacidad, independencia, creatividad, ética, valores estéticos, todo ello fortalecido con una concepción científico materialista del mundo.
- b) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar los procesos productivos relacionados con la elaboración de artículos de confecciones textiles y que contribuyan a la solución de las necesidades crecientes del país en el sector.
- c) Un conocimiento básico de otras especialidades de la familia que le permitan realizar tareas directas en la familia de las Confecciones Textiles, adoptando alternativas tecnológicas que mantengan o recuperen las posibilidades productivas que el país está creando preservando los recursos humanos, naturales y el medio ambiente en condiciones de desarrollo sostenible.
- d) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar, con espíritu innovador, los procesos relacionados con la recuperación de los medios utilizados en los procesos tecnológicos, que contribuyan desde el punto de vista técnico y económico a la solución de las necesidades crecientes del país.
- e) Un alto nivel de desempeño y ética profesionales, demostrando responsabilidad y solidaridad en todos los aspectos de su vida y cumpliendo las reglas de seguridad y salud del trabajo en el ambiente laboral.

ANEXO No. 8

Para aplicar en los centros de la Educación Técnica y Profesional en los que se desarrolle la especialidad Zootecnia - Veterinaria a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agroindustrial

ESPECIALIDAD: Zootecnia-Veterinaria

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Agropecuaria

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino-nocturno

CÓDIGO: 30601191

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Zootecnia-Veterinaria

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	-
2	Física	80	2		-
3	Química	80	1	1	
4	Español-Literatura	80	1	1	-
5	Historia	80	1	1	
6	Cultura Política	80	1	1	
	SUBTOTAL	480	7	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
7	Bases de la Producción Agropecuaria	40	1		
8	Zootecnia General	40	1		
9	Sanidad Agropecuaria	40	1		
	SUBTOTAL	120	3		

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I 40	II 40	III 20
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
10	Producción y Conservación de Alimentos para uso Animal	120		2	2
11	Zootecnia Rumiantes	80		2	
12	Zootecnia Monogástricos	40		1	
13	Avicultura	40			2
14	Salud Animal	80			4
15	Elementos de Economía y Legislación Agraria	40			2
16	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	400		5	10
	TOTAL GENERAL	1 000	10	10	10

1. Modelo del profesional de la especialidad de Zootecnia-Veterinaria

Objeto de trabajo y campo de acción de la especialidad

La producción agropecuaria en el país tiende a ser cada día más integral, diversificada y adopta diferentes formas organizativas, con tendencia a tener unidades más pequeñas, como son las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria (UBPC) presentes en todo el país, las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), los productores asociados en las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), así como a los productores independientes que van creciendo con la política de entrega de tierras en usufructo a familias que lo soliciten, para contribuir con la alimentación de la población.

En la mayoría de estas formas de organización de la agricultura, se desarrolla, además de la producción principal (animal o vegetal), el autoabastecimiento en viandas, hortalizas, granos, leche y carne. Esto son nuevos retos a la formación del técnico medio, que sea capaz de enfrentar el reto de la producción agropecuaria integralmente, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

En la actualidad se requiere que el técnico medio en Zootecnia-Veterinaria, posea conocimientos que tengan una base agronómica, de salud animal, de culturas de las diferentes especies y una base económica, para enfrentar los desafíos de la producción pecuaria moderna. Además que aplique nuevas técnicas y tecnología sostenibles, que ahorren recursos materiales y humanos, así como producir con eficiencia alimentos inocuos que solucionen las necesidades crecientes de la población. Teniendo en cuenta estos aspectos tenemos como:

Objeto de trabajo

El Proceso de producción agropecuaria: Los pastos y forrajes, el suelo, los instrumentos, equipos y los agregados agrícolas, la economía, los animales domésticos de las diferentes especies, su crianza, manejo y explotación, las relaciones sociales, el proceso de la administración y la comunicación.

Campo de acción

La Empresa o entidad productiva, la Unidad Básica de Producción Cooperativa, la Cooperativa de Producción Agropecuaria, la Cooperativa de Créditos y Servicios, el Ejército Juvenil del Trabajo y los productores independientes.

2. Tareas y ocupaciones

- Planifica y ejecuta las labores de conservación, mejoramiento y preparación del suelo, siembra o plantación, atenciones culturales, cosechas de las plantas utilizadas en la alimentación animal y en la medicina, así como el beneficio y conservación de semillas.
- Produce y aplica las diferentes modalidades de fertilizantes orgánicos y biopreparados; calcula las necesidades, organiza, ejecuta y controla la aplicación de los fertilizantes orgánicos y químicos, en su área de trabajo
- Interpreta y aplica instructivos para la producción de las diferentes especies y los cultivos.
- Planifica y participa en la fabricación y conservación del heno, ensilaje, pienso criollo y otros alimentos para los animales y el hombre.
- Planifica y ejecuta el manejo del pastoreo y de las áreas forrajeras.
- Ejecuta el balance alimentario y el plan de alimentación de las diferentes especies animales del área que atiende.
- Ejecuta labores de manejo que requieren las especies en sus diferentes categorías.
- Ejecuta actividades de control técnico y el movimiento del rebaño, así como el análisis reproductivo del rebaño y controla la aplicación de los métodos de reproducción.
- Atiende las hembras gestantes, el parto y la cría utilizando diferentes tecnologías.
- Ejecuta y aplica las tecnologías de la reproducción (la inseminación artificial y la monta en sus diferentes modalidades).
- Controla y participa en las actividades de ordeño manual y mecanizado, así como el mantenimiento diario del equipo de ordeño, el pesaje de leche y su conservación
- Detecta los animales enfermos y plantas enfermas, aplica el tratamiento a las enfermedades más comunes según orientaciones del médico veterinario e ingeniero agrónomo.
- Aplica las medidas de prevención y recuperación de las enfermedades.
- Controla y exige el cumplimiento de las labores de higienización de las instalaciones pecuarias, equipos e instrumentos y otras medidas de bioseguridad.

- ñ) Ejecuta las principales medidas y métodos para combatir las plantas leñosas indeseables que afectan los pastos y forrajes, así como las plagas y enfermedades fundamentales.
- o) Ejecuta la toma de muestra, así como su preparación y conservación para su envío al laboratorio.
- p) Participa en las necropsias y efectúa intervenciones quirúrgicas de poca complejidad.
- q) Participa en la elaboración del plan de producción y controla y registra los datos económicos de la producción de su área, realiza operaciones contables básicas que le permiten hacer análisis económicos utilizando la computación.
- r) Aplica las medidas de conservación y uso de los medicamentos y productos biológicos utilizados en la lucha integrada contra las enfermedades de los animales y plantas.
- s) Emplea el buey y el caballo para las labores agropecuarias.
- t) Realiza labores de promoción de salud, extensión, agraria y asistenciales en la comunidad.
- u) Ejecuta técnicas artesanales de elaboración, beneficio y conservación de alimentos de origen animal y vegetal, así como de fitofármacos; otros artículos de uso personal y para su comercialización.
- v) Aplica las normas de protección e higiene y de calidad.
- w) Administra unidades agropecuarias.
- x) Participa en la introducción de las tecnologías derivadas de la investigación.
- y) Participa en el manejo de los residuales líquidos y sólidos derivados de la producción pecuaria.
- z) Ejecuta ocupaciones obreras en correspondencia con los calificadores de cargo propios de la especialidad como: Operario Agropecuario, (Incluye las actividades de boyero; carretero; conductor y cuidador de animales; fumigador; hachero; obrero agrícola y porcino, pastor ovino integral, sacador de excretas y cambio de camada). Boyero, productor de plantas medicinales o abono orgánico, regador (anegador o montador de tuberías plásticas de riego), obrero de mantenimiento o higiene, horticultor, auxiliar de laboratorio de control biológico, experimento agropecuario, así como de Operario Agropecuario Especializado y Operario Industrial Especializado Agropecuario.

3. Objetivos Generales

Formar un obrero que posea:

- a) Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida caracterizada, por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo reflejada en valores tales como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, el antiimperialismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina, la tenacidad, la independencia y la creatividad, los valores de la ética y de la estética.
- b) Poseer una formación básica y técnica que le permita producir eficientemente alimentos que contribuyan a la solución de las necesidades crecientes de la población, mediante el dominio y la aplicación de tecnologías de avanzada.
- c) Alcanzar un conocimiento de la rama Agropecuaria para realizar tareas directas en la producción agropecuaria, adoptando alternativas tecnológicas que mantengan o recuperen la capacidad productiva de la tierra, que preserve los recursos humanos, naturales y el medio ambiente en condiciones de desarrollo sostenible.

ANEXO No. 9

Para aplicar en los centros politécnicos de la Educación Técnica y Profesional en los que se desarrolle la especialidad Agronomía a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agroindustrial

ESPECIALIDAD: Agronomía

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 111/09 en Agropecuaria

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Por encuentros

CÓDIGO: 30601011

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Agronomía

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	-
2	Física	80	2		-
3	Química	80	1	1	
4	Español-Literatura	80	1	1	-
5	Historia	80	1	1	
6	Cultura Política	80	1	1	
	SUBTOTAL	480	7	5	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
7	Bases de la Producción Agropecuaria	40	1		
8	Manejo Integrado de los Suelos	40	1		
9	Sanidad Agropecuaria	40	1		
	SUBTOTAL	120	3		

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I 40	II 40	III 20
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA				
10	Producción Agrícola I y II	180		3	3
11	Producción Agrícola III	60			3
12	Fundamentos de la Producción Pecuaria	40		1	
13	Servicios Técnicos Agrícolas	40			2
14	Riego y Drenaje	40		1	
15	Elementos de Economía y Legislación Agraria	40			2
16	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	400		5	10
	TOTAL GENERAL	1 000	10	10	10

1. Modelo del profesional de la especialidad de Agronomía

Objeto de trabajo y campo de acción

La producción agropecuaria tiende a ser cada día más integral, diversificada y adopta diferentes formas organizativas, con tendencia a tener unidades más pequeñas, como son las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria (UBPC) presentes en todo el país, las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), los productores asociados en las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), así como a los productores independientes que van creciendo con la política de entrega de tierras en usufructo a familias que lo soliciten, para fomentar el cultivo del café y en el llano el del tabaco, la Agricultura Urbana, entre otros.

En la mayoría de estas formas de organización de la agricultura, se desarrolla, además de la producción principal (animal o vegetal), el autoabastecimiento en viandas, hortalizas, granos, leche y carne. Esto nos plantea nuevos retos en la formación del técnico medio Agrónomo, para que sea capaz de enfrentar la producción agropecuaria integralmente, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

Además de estos aspectos señalados, en la actualidad, en el sector agropecuario se están experimentando otros desafíos, como son nuevas formas que adopta la organización del sector, regidas por el perfeccionamiento de las entidades productivas, que le permitan alcanzar una agricultura rentable, sostenible y competente, que conserve el medio ambiente para esta y futuras generaciones. En todo ello incide la aplicación de nuevas técnicas y tecnologías sostenibles, en el ahorro de recursos materiales y humanos, así como producir con eficiencia alimentos que solucionen las necesidades crecientes de la población.

Objeto de trabajo

El proceso de producción agropecuaria: Los cultivos, el suelo, los instrumentos, equipos y los agregados agrícolas, la economía, el riego, la atención a los animales domésticos en su área de acción, las relaciones sociales, el proceso de la administración y la comunicación.

Campo de acción

La Entidad productiva, la Unidad Básica de Producción Cooperativa, la Cooperativa de Producción Agropecuaria, la Cooperativa de Créditos y Servicios, el Ejército Juvenil del Trabajo y los productores independientes.

2. Tareas y ocupaciones

El Técnico Medio en la especialidad Agronomía, está capacitado para dominar de forma integral el proceso productivo agropecuario en el que debe ejercer su trabajo a nivel de unidad básica o finca, vinculado directamente a la producción, empleando técnicas y tecnologías de avanzada, con calidad y criterio económico y de sostenibilidad. Además atendiendo a la experiencia adquirida, en las diferentes labores agropecuarias que realiza, podrá asumir funciones de mayor complejidad, como actividades de dirección de una pequeña unidad de producción, con independencia y creatividad.

- Ejecuta trabajos topográficos por métodos sencillos y prácticos e interpreta las cartas y mapas topográficos.
- Interpreta la información agro climática y recoge los datos a través de los instrumentos agro meteorológicos fundamentales para su trabajo.
- Realiza toma de muestras para el análisis de suelo, planta, agua, fertilizantes e interpreta a su nivel los resultados de estos análisis.
- Aplica medidas para el uso, manejo, protección, conservación y mejoramiento del suelo de forma sostenible y con economía de los recursos hídricos y demás recursos naturales.
- Organiza, realiza y controla las labores de preparación de suelos, siembra o plantación, resiembra, replanteo y cultivo. Establece semilleros y viveros, así como las tecnologías de producción, organopónicos, huertos intensivos, etc., y subprogramas de la Agricultura urbana.
- Selecciona y prepara las semillas botánicas y propágalos, realiza análisis de calidad de las semillas para determinar su valor agrícola.
- Produce y aplica las diferentes modalidades de abonos orgánicos y biofertilizantes, organiza, ejecuta y controla la aplicación de fertilizante orgánico y minerales.
- Aplica y controla las normas de riego, intervalos, tiempo de riego y su aplicación correcta. Participa en la confección del esquema de riego, su montaje y puesta en marcha. Controla el pronóstico de riego.

- i) Controla la correcta nivelación de los campos y su drenaje, controla el buen funcionamiento de los sistemas de riego.
- j) Identifica las plagas y enfermedades que afectan a los cultivos, determinando su incidencia, aplica los programas de manejo integrado de plagas. Realiza inspecciones a las maquinarias y equipos de aspersión o rociado.
- k) Aplica los sistemas de tracción, tanto animal como mecánica según las características del suelo y el cultivo. Trabaja con los tractores e implementos, controla el mantenimiento técnico diario a los equipos máquinas y herramientas.
- l) Programa, ejecuta y controla la recolección, manipulación, transporte y conservación de las cosechas.
- m) Interpreta las cartas tecnológicas o instructivos técnicos de los cultivos del área bajo su responsabilidad.
- n) Participa en el montaje, mediciones y atención del experimento y su evaluación.
- o) Produce, beneficia, controla, conserva y almacena las semillas.
- p) Ejecuta y controla las rotaciones de cultivo y sus labores.
- q) Produce conserva y comercializa los alimentos en condiciones rústicas.
- r) Produce alimentos para el ganado, en condiciones sostenibles.
- s) Ejecuta proyectos agropecuarios y maneja fincas integrales en condiciones sostenibles.
- t) Aplica principios de la extensión agraria.
- u) Ubica, controla y reporta el trabajo de los obreros vinculados a su área. Cumple y hace cumplir la legislación laboral vigente, las normas de protección y salud del trabajo relacionada con su especialidad.
- v) Utiliza las tecnologías de la informática y las comunicaciones en su actividad.
- w) Ejecuta ocupaciones obreras en correspondencia con los calificadores de cargo propios de la especialidad como: boyero, productor de plantas medicinales o abono orgánico, regador (anegador o montador de tuberías plásticas de riego), obrero de mantenimiento o higiene, horticultor, auxiliar de laboratorio de control biológico, experimento agropecuario, etc.

3. Objetivos Generales.

Formar un Técnico Medio en la especialidad Agronomía que posea:

- a) Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida caracterizada, por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores tales como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina, la tenacidad, la independencia y la creatividad, los valores de la ética y de la estética, todo ello bajo una concepción científica del mundo y los principios de la revolución.
- b) Una formación profesional básica y específica que le permita producir eficientemente alimentos que contribuyan a la solución de las necesidades crecientes de la población, mediante el dominio y la aplicación de tecnologías de avanzada.
- c) Un conocimiento de la rama Agropecuaria para realizar tareas directas en la producción agropecuaria, adoptando alternativas tecnológicas que mantengan o recuperen la capacidad productiva de la tierra, que preserve los recursos humanos, naturales y el medio ambiente en condiciones de desarrollo sostenible.

ANEXO No. 10

Para aplicar en los centros de la Educación Técnica y Profesional en los que se desarrolle la especialidad de Mecanización Agropecuaria a los graduados de obreros calificados que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Agroindustrial

ESPECIALIDAD: Mecanización Agropecuaria

NIVEL DE INGRESO: Obrero Calificado graduado por la RM 138/10 en Explotación, Mantenimiento y Reparación de Técnicas Agrícolas

NIVEL DE EGRESO: Medio Superior Profesional

AÑOS DE ESTUDIO: 2,5

TIPO DE CURSO: Vespertino-nocturno

CÓDIGO: 30601321

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Técnico Medio en Mecanización Agropecuaria

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I	II	III
			40	40	20
I	FORMACIÓN GENERAL Y BÁSICAS				
1	Matemática	80	1	1	
2	Física	80	1	1	
3	Química	80	1	1	
4	Español-Literatura	80	1	1	
5	Historia	80	1	1	
6	Cultura Política	80	1	1	
	SUBTOTAL	480	6	6	
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA				
7	Dibujo Técnico	80	2		
8	Mecánica Básica	160	2	2	
9	Electrotecnia Básica	120		3	
	SUBTOTAL	360	4	5	

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS		
			I 40	II 40	III 20
III FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
10	Tecnología y Taller del Medio Automotor	200	2	3	
11	Medios Tecnológicos	160	2	2	
12	Explotación de la Maquinaria Agrícola	100			5
13	Fundamentos Agropecuarios	80	2		
14	Riego y Drenaje	100			5
15	Elementos de Economía y Legislación Laboral	120			6
16	Examen Final Estatal				X
	SUBTOTAL	760	6	5	16
	TOTAL GENERAL	1 600	16	16	16

1. Modelo del profesional de la especialidad Mecanización Agropecuaria

Objeto de trabajo y campo de acción

La especialidad de Mecanización Agropecuaria, tiene como objeto satisfacer la demanda de técnicos existentes en el sector, cuyo encargo social es intervenir directa y efectivamente en los procesos de planificación, organización, recuperación y mantenimiento de las cualidades y el cumplimiento de los índices de explotación de los medios utilizados en los procesos mecanizados de la actividad agropecuaria, en beneficio social y para el desarrollo sostenible del país.

Campo de acción

El campo del egresado en la especialidad Mecanización Agropecuaria, se desarrolla en todas las áreas de la utilización de los equipos, máquinas y agregados en las Empresas, Entidades productivas, Unidades Básicas de Producción Cooperativas, Cooperativas de Producción Agropecuaria, Cooperativas de Créditos y Servicios, Ejército Juvenil del Trabajo y los productores independientes, sobre la base de las exigencias de las labores agrícolas y sus indicadores de explotación; en los métodos de reparación y recuperación de piezas, la tecnología para la reparación ligera de los medios energéticos y tecnológicos utilizados en las labores agrícolas incluyendo el riego.

2. Tareas y ocupaciones

El Técnico Medio en Mecanización Agropecuaria, posee una preparación general integral y profesional básica, que le permite enfrentar todos los problemas de su profesión, analizar, tomar decisiones, tener iniciativas y buscar alternativas, para ello:

- Aplica la tecnología de los diferentes procesos y operaciones ejecutadas en las labores agropecuarias.
- Interpreta la documentación técnica, planos y esquemas de los medios utilizados.
- Domina la tecnología de los medios utilizados en los procesos mecanizados en la producción agropecuaria.
- Aplica las tecnologías para la explotación del parque de medios y animales de trabajo.
- Mantiene los índices de explotación de los medios utilizados en las operaciones y procesos tecnológicos. Conoce los indicadores de explotación de la maquinaria agrícola; eficiencia, efectividad económica, productividad, consumos y coeficientes y domina los métodos de medición de los mismos.
- Actualiza los índices de explotación en correspondencia con la calidad requerida por la operación a realizar y los medios a utilizar.
- Realiza una formación correcta del agregado (acoplamiento tecnológico y energético) cumpliendo las exigencias agrotécnicas básicas para la maquinaria agropecuaria. Conduce, regula, mantiene y trabaja con los agregados agropecuarios.
- Aplica los métodos de diagnóstico técnico y las tecnologías para la realización de los mantenimientos técnicos, reparaciones ligeras y conservación de los medios y componentes de los mismos.
- Elabora y controla los planes de mantenimiento, conservación, control y reparación del parque de equipos, máquinas y del cuidado y control de los animales de trabajo.
- Utiliza los instrumentos de medición y comprobación común y específica, así como el resto de los útiles de trabajo puestos a su disposición.
- Garantiza el uso y correcto control de los combustibles y lubricantes a utilizar en dependencia del medio de trabajo, aplica las técnicas para el uso, conservación y recuperación de los materiales de explotación. Realiza las mediciones de los consumos.
- Realiza las regulaciones y ajustes de los diferentes equipos y máquinas agropecuarias y de la construcción según las exigencias tecnológicas de la actividad.
- Participa en la elaboración de los planes de necesidades para la explotación, mantenimiento y reparaciones de la maquinaria a corto, mediano y largo plazo.
- Organiza y controla la utilización racional y correcta explotación de la mecanización agropecuaria y sistemas de riego y drenaje.
- Controla sistemáticamente el formulario técnico de los equipos y el cumplimiento de las Normas Técnicas nacionales e internacionales, Circulares, Instrucciones, Resoluciones y Decretos, así como otras orientaciones referidas a la mecanización agropecuaria en los niveles de base.
- Elabora informaciones sobre la utilización de la mecanización agropecuaria.
- Previene y actúa contra las fuentes de contaminación ambiental derivadas de los procesos mecanizados para su disminución o eliminación.

- r) Cumple las normas establecidas para el cuidado y conservación del medio ambiente.
- s) Determina las potencialidades de riesgos y accidentes. Aplica las medidas para la disminución y erradicación de los riesgos.
- t) Cumple y hace cumplir las reglas generales y específicas de seguridad, higiene y salud del trabajo.
- u) Está actualizado con los nuevos medios y tecnologías de mecanizadas y de riego y drenaje que se emplean mundialmente.

3. Objetivos Generales.

Formar un Técnico Medio que posea:

- a) Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la revolución y el socialismo reflejada en valores tales como: su alta combatividad revolucionaria, el patriotismo, la solidaridad humana, el colectivismo, la laboriosidad, la disciplina, la tenacidad, la independencia, la creatividad y los valores de la ética y la estética, todo ello bajo una concepción científica del mundo y los principios de la Revolución.
- b) Interés en continuar estudios universitarios en carreras afines y recibir cursos de perfeccionamiento relacionados con la tecnología, la explotación y el mantenimiento y recuperación de los medios utilizados en los procesos mecanizados, lo que le permitirá interpretar los problemas ambientales en sus diferentes niveles, y asimilar eficientemente las nuevas tecnologías y formas organizativas de la producción y los servicios, superándose, principalmente de forma autodidáctica y con el empleo de la literatura disponible incluso en idioma inglés, de forma consciente y sistemática, tanto en el orden cultural como en el técnico.
- c) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar los procesos relacionados con la explotación y recuperación de los medios utilizados en los procesos mecanizados, que contribuyan desde el punto de vista técnico y económico a la solución de las necesidades crecientes del país.
- d) Un alto nivel de desempeño y ética profesionales, demostrando solidaridad y responsabilidad en todos los aspectos de su vida y cumpliendo las reglas de la seguridad y salud del trabajo en el ambiente laboral.
- e) El dominio de la informática como medio de estudio y trabajo.

ANEXO No. 11

INDICACIONES METODOLÓGICAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIO APROBADOS POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

1. Para efectuar la matrícula debe presentarse la Certificación de Estudios Terminados la que se archivará en el expediente del trabajador alumno como garantía de que haya cursado los estudios precedentes por las resoluciones ministeriales reflejadas en cada uno de los planes de estudio y la articulación de especialidades correspondiente.
2. Utilizar como bibliografía los libros de texto y otros materiales docentes de los cursos diurnos.
3. Asegurar el cumplimiento de los objetivos, conocimientos y habilidades de cada una de las especialidades, a través de la impartición de los núcleos básicos imprescindibles de los programas de estudio, en correspondencia con los modelos del profesional de cada una de las especialidades, según lo indicado en la presente Resolución.
4. No aplicar a estos estudiantes el Examen de Habilidades Prácticas establecido para el ingreso a los demás cursos para trabajadores, teniendo en cuenta que los matriculados han adquirido las habilidades profesionales requeridas como obreros calificados.
5. Efectuar la culminación de estudios aplicando lo establecido en la Resolución Ministerial No. 120/09, que señala como forma única el Examen Final Estatal, el cual tendrá las siguientes características:
 - a) Entregar en septiembre del último curso a cada estudiante los objetivos y contenidos que serán evaluados.
 - b) Será eminentemente práctico, con el fin de valorar el cumplimiento de los objetivos y contenidos alcanzados.
 - c) Desarrollar un intensivo de dos semanas a tiempo completo antes de su aplicación para profundizar en los contenidos impartidos y preparar a los estudiantes.
 - d) Los resultados de este examen serán reflejados en la Certificación de Estudios Terminados.
6. La modalidad de estos cursos para trabajadores es vespertino-nocturna. Solo se autoriza desarrollar cursos por encuentros para las especialidades agropecuarias, en centros de difícil acceso, para lo cual resulta necesario contar con la bibliografía necesaria, tanto en textos como en materiales en soporte digital, guías de estudio, normas técnicas u otros documentos.
7. Los cursos para trabajadores se desarrollan de lunes a viernes durante cuatro horas diarias, fuera del horario laboral o los sábados y domingos, según las condiciones de los centros, siempre que se cumpla el fondo de tiempo establecido de 16 horas semanales.
8. Los cursos por encuentros tienen un fondo de tiempo de 10 horas de clases frontales semanales y se imparten los sábados y domingos, según las condiciones de cada territorio.
9. Los docentes en cada encuentro, orientarán los contenidos objeto de estudio, explicarán los imprescindibles y más complejos, así como los aspectos que se estudiarán en el próximo. Se empleará, entre las formas fundamentales de organización de la clase, el trabajo independiente. En esta modalidad se reitera que cada frecuencia frontal de la asignatura equivale a 2 o 3 frecuencias por clases del curso vespertino-nocturno, aspecto que debe tenerse en cuenta en la orientación de los diferentes temas y en la dosificación de las asignaturas.
10. En los cursos por encuentros, en los meses de mayo o junio, se desarrollará un concentrado con un total de 40 horas, para la consolidación de los contenidos teóricos y el desarrollo de actividades prácticas de carácter obligatorio para todos los estudiantes. En todos los encuentros es imprescindible orientar a los trabajadores estudiantes la bibliografía a utilizar, a la cual debe tener acceso.